

***Características de la Delegación del Centro Gallego de
La Habana en Santiago de Cuba (1933-1961)***



*Facultad de Ciencias Sociales
Dpto. Historia*

TRABAJO DE DIPLOMA

*Título: Características de la Delegación
del Centro Gallego en Santiago de Cuba
(1933-1933)*

Autora: Lanyín López Cala

Tutora: Dr. C. Mónica de la C. García Salgado

*Santiago de Cuba
Junio 2019*

Dedicatoria

Con gran entusiasmo y cariño, es esta investigación para aquellos que siempre creyeron en mi espíritu emprendedor y en mi inconformidad al elegir otra profesión, distinta a la que todos esperaban que fuera, decisión que tanto caos causó.

- A mi familia, que tanta paciencia ha mostrado; especialmente mi madre y mi hermana.
- Es también para aquel que al igual que yo, ha sufrido de insomnio en muchas ocasiones, Geovanis, que durante cinco largos años ha soportado mis desbalances.
- Es un honor dedicársela, a mi tutora, que dando un grandísimo e inesperado paso al frente, me asumió como su responsabilidad profesional, y que ha sabido explotar en mí, una faceta investigativa que en algún momento creí perdida.
- A su madre que tanto cariño le tengo, Lola.
- A mis amigas y colegas, Claudia y Ena quienes, a pesar de mis peculiaridades, me han tenido paciencia y dedicación. Al resto de mis compañeros.
- A todos los que de una forma u otra contribuyeron a que este momento fuese una realidad, y a los que no tanto, pero que directa o indirectamente hicieron que fuese una persona con mayores cualidades; entre estos, al claustro de profesores del Departamento de Historia.

Agradecimientos

He de agradecerle siempre a mi hermana y sus exigencias para que fuese una profesional; a mi madre siempre dispuesta, a Geovanis que en momentos difíciles me dio ánimo y fuerzas. A mi tutora, la profesora Mónica García Salgado quien, de todas las personas mencionadas, es la que más ha tenido que sobreponerse para lidiar con ésta personalidad tan difícil. Sobre todo, a los que de alguna forma me vieron débil y dudaron de mi capacidad, a esos que siempre te miran con maldad, pero no son capaces de decírtelo, porque me hicieron ser más fuerte y mejor persona. A mi querido sobrino, que al parecer tendrá un carácter como el mío; solo espero que su madre logre hacer de él lo que hizo de mí. A todos...

Muchas gracias

Resumen

A pesar del rol desempeñado por la presencia gallega dentro de la inmigración española en Santiago de Cuba, en especial en el crecimiento demográfico y el desarrollo económico y cultural del territorio, las investigaciones realizadas en torno a este colectivo han ponderado su desempeño laboral y asociativo en el período de 1902 a 1933, aun cuando las fuentes documentales, periodísticas y testimoniales insisten en demostrar que posteriormente a esta fecha, su desempeño fue esplendoroso, en especial en el orden de la sociabilidad. De ahí el origen de la presente investigación, dedicada a las características de la Delegación del Centro Gallego en Santiago de Cuba entre los años de 1933 a 1961, que permita un acercamiento a lo que fue la vida del inmigrante gallego en este territorio, al mismo tiempo que contribuye a la conformación de una visión historiográfica más acabada del proceso asociativo, gallego, español y santiaguero en sentido general.

Abstract

Despite the role played by the Galician presence within the Spanish immigration in Santiago de Cuba, especially in the demographic growth and the economic and cultural development of the territory, the investigations carried out around this group have pondered their work and associative performance in the period from 1902 to 1933, even though the documentary, journalistic and testimonial sources insist on demonstrating that after this date, their performance was splendid, especially in the order of sociability. Hence the origin of the present investigation, dedicated to the characteristics of the Delegation of the Galician Center in Santiago de Cuba between the years 1933 to 1961, which allows an approach to what was the life of the Galician immigrant in this territory, at the same time that contributes to the conformation of a more finished historiographic vision of the associative process, Galician, Spanish and santiaguero in general sense.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I- Reglamentación, estructura y funcionamiento de la Delegación del Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba (1933-1961)	9
1.1- Estructura de la sociedad a partir de su Reglamento	11
1.2- De las normas reglamentarias a la subversión del orden interior: conflictos por el acceso a los puestos directivos.....	19
CAPÍTULO II- Las directrices sociales de la institución: Concepción Arenal y O's Pinos Novos.....	30
2.1- La asistencia médica en la delegación gallega de Santiago de Cuba: El Sanatorio Concepción Arenal	30
2.1.1- La Inmaculada: clínica gallega para mujeres y niñas.....	35
2.2- La agrupación de recreo O's Pinos Novos	40
CONCLUSIONES.....	49
FUENTES CONSULTADAS.....	
ANEXOS.....	

INTRODUCCIÓN

El campo de la sociabilidad ha abierto en los últimos años un nuevo camino para la interpretación de la historia. En el caso específico de Cuba, los estudios desde esta perspectiva dentro de las investigaciones históricas han sido ponderados, sobre todo en las dos primeras décadas del actual siglo, vinculados a la vertiente asociativa sobre temáticas como el deporte, el recreo, la raza, entre otros.¹ Entre estas, las indagaciones vinculadas con los procesos inmigratorios, particularmente el español, han recibido especial atención por la huella cultural que dejaron en la Isla.²

Tal motivo ha generado el interés de la historiografía española que, por medio de las investigaciones dedicadas a las asociaciones regionales españolas creadas en las sociedades receptoras americanas, ha logrado rescatar gran parte de la historia de la inmigración española a Ultramar. En el caso concreto de Cuba, aunque no fue el primero en establecerse, ha sido el Centro Gallego de La Habana uno de los que mayor curiosidad ha despertado, por representar al colectivo más significativo numéricamente, en lo que ha sido denominado como etapa masiva de inmigración (1880-1930);³ a raíz de lo cual se convirtió además, en uno de los centros alrededor de los cuales se aglutinó un importante número de delegaciones establecidas por todo el país con el propósito de representar a sus paisanos.

Una de estas filiales fue establecida en Santiago de Cuba, por ser un referente urbano dentro de la provincia Oriente, que podía aglutinar un colectivo numeroso de los

¹ Entre los ejemplos pueden ubicarse a Oilda Hevia Lanier: *El Directorio Central de Sociedades de la Raza de Color (1886-1894)*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2011; Mireya Cabrera Galán: *El Ateneo de Matanzas: su historia y transcendencia (1874-1968)*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2000; Reynaldo Funes Monzote: *Despertar del asociacionismo científico en Cuba (1876-1920)* y de Maikel Fariñas Borrego: *Sociabilidad y cultura del ocio. Las elites habaneras y sus clubes de recreo (1902-1930)*, publicadas ambas por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, en La Habana, en los años 2005 y 2009, respectivamente.

² Dolores Guerra López: *Legado social de los españoles en Cuba*. Grupo de Comunicación Galaica en el Mundo SL. Vigo, España, 2009; José Vega Suñol: "Notas para una historia de las sociedades de instrucción y recreo en Holguín", en: *Región e identidad*, 2da. ed. Ediciones Holguín, Holguín, 2012; María del C. Barcia: *Capas populares y modernidad en Cuba (1878-1930)*. Fundación Fernando Ortiz, La Habana, 2005; Aurea Matilde Fernández: "Evolución de las sociedades españolas en Cuba a lo largo del siglo XXII", en: *Debates Americanos* (12): 27-44, La Habana, 2002; Irina Fontanet: *Catalanes en la cultura guantanamera*. Ediciones El Mar y la Montaña, Guantánamo, 2005.

³ José Antonio Vidal: *La emigración gallega a Cuba: trayectos migratorios, inserción y movilidad laboral. 1898-1968*, p. 68.

gallegos radicados en ésta ciudad y en algunos municipios periféricos. Sin embargo, su quehacer solo ha sido pesquisado hasta 1933 pues, investigadores locales de la migración galaica, han validado el año como un punto de inflexión en este proceso hacia el territorio, al constatar en las fuentes una drástica disminución en las entradas. Ello ha traído como consecuencia que todas las indagaciones sobre esta vertiente investigativa tomen como cierre esta fecha. A pesar de esta realidad, lo cierto es que tanto la prensa como los documentos de archivos posterior a este momento, reflejan la persistencia de la asociación, sino que es a partir de entonces que sobreviene para la misma, su etapa de mayor esplendor.

La tesis expuesta motivó la continuidad de la indagación sobre el Centro Gallego de Santiago de Cuba —como también se le conoció— y permitió conocer que, entre los estudiosos españoles que se han dedicado al tema se destaca José Antonio Vidal Rodríguez, con los artículos “La construcción de la identidad gallega en Cuba: Asociacionismo y liderazgo étnico 1871-1961” y “La reconstrucción de la identidad gallega en Cuba: procesiones, festivales y romerías regionales en La Habana (1804-1920)”.⁴ Ambos centran su atención en el proceso asociativo gallego hasta la Revolución Socialista de 1959, otorgándole la condición de prolífico. Aborda el protagonismo que lograron tener estos inmigrantes por medio de sus sociedades al crear una identidad que perduró durante más de un siglo y medio, que les hizo visible ante los demás grupos españoles y/o extranjeros. Sin embargo, no particulariza en este proceso a lo largo de la Isla.

De este mismo autor se registró el texto “El asociacionismo gallego en Cuba”,⁵ en el cual se asienta el proceso de asociación por el que transitan los inmigrantes antes de poder integrarse en una sociedad. Desde el análisis del asociacionismo español en

⁴José Antonio Vidal Rodríguez: “La reconstrucción de la identidad gallega en Cuba: procesiones, festivales y romerías regionales en La Habana (1804-1920), en: *Anuario de Estudios Americanos*, LIX (2): 511-540, España, 2002. Disponible en: <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/184/188>. [Consultado el 12/6/2018]; “La construcción de la identidad gallega en Cuba: Asociacionismo y liderazgo étnico, 1871-196”, en: *Revista Brasileira do Caribe*, VII (13): 143-168, Brasil, 2006. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/1591/159113678008.pdf> [Consultado el 12/6/2018].

⁵José Antonio Vidal Rodríguez: “El asociacionismo gallego en Cuba”, en: Juan Andrés Blanco Rodríguez (ed.): *El asociacionismo en la emigración española América*, pp. 303-324.

general a partir de la fundación de la primera sociedad en la Isla (1841) hasta el siglo XX, aborda el asociacionismo gallego en la Isla, hasta la construcción de identidades microterritoriales galaicas que acabarán con el triunfo de la Revolución en 1959. Es en este trabajo donde por primera vez, el autor no expresa el carácter regionalista que hasta entonces había predominado en sus publicaciones, pues hace referencia a otras agrupaciones creadas en diversas partes del territorio cubano. Expresión de ello es la observación realizada acerca de la existencia de la sociedad de recreo Os Pinos Novos en Santiago de Cuba; sin embargo, no pormenoriza en sus características o quehacer social pues solo repara en mencionar su existencia.

Otro autor que se ha orientado hacia las investigaciones relacionadas con las sociedades regionales españolas, y en especial las gallegas, es Javier Gutiérrez Forte por medio de su obra *La salud en las sociedades regionales españolas: el caso de La Benéfica*. En el mismo se analiza la creación de esta institución como casa de salud del Centro Gallego de La Habana y su función como elemento legitimador de los proyectos nacionalistas de los gallegos. Pero este aspecto solo fue para aquellos que radicaban en La Habana, de manera que no se sumerge en el movimiento asociativo de esta naturaleza en otras partes del archipiélago.

Las miradas recibidas por el asunto desde la historiografía cubana han manifestado igual tendencia. La misma se ha pronunciado en favor de las sociedades regionales españolas más destacadas, a partir de su influencia en los órdenes recreativos, benéficos y educativos en la organización de la vida de la inmigración española en la Mayor de las Antillas. Las escasas investigaciones localizadas sobre el asunto gallego solo ofrecen una síntesis de la historia de esta institución, circunscrita a la fecha de fundación, las directrices de trabajo de la misma y en alguna medida abordan su proyección social; sin embargo, se limitan a la institución matriz cuya sede se encontraba establecida en La Habana, dedicando nula atención a las delegaciones fundadas en el resto del país. Expresión de esta tendencia son los trabajos de Áurea Matilde Fernández Muñiz, “Evolución de las sociedades españolas en Cuba a lo largo

del siglo XX”⁶ y de María del C. Barcia Zequeira, *Capas populares y modernidad en Cuba (1878-1930)*. El libro *Los gallegos en Cuba*, de Ángela Oramas, se mantiene por los rumbos antes descritos; aunque sustentado en relatos testimoniales de inmigrantes gallegos radicados en la urbe capitalina.

Desde otra perspectiva, la investigadora Janet Iglesias aborda el Centro Gallego de La Habana en su artículo “Galicia y los gallegos en la política cubana”.⁷ Con el propósito de discernir el papel desempeñado por la institución y sus miembros en la política cubana en uno de los períodos más álgidos y controvertidos de la historia de Cuba, 1898-1908, refiere como los galaicos emplearon la asociación para legitimar su posición dentro de la sociedad cubana, sin ir más allá de los predios habaneros.

Con una visión más general aborda el tema Jesús Guanche en los artículos *La inmigración hispánica y el fomento de asociaciones regionales en Cuba (1840-1990)* y *Las sociedades hispánicas en Cuba: Fuentes para su estudio*.⁸ Ambos, dedicados a las sociedades españolas en la Isla, los que solo han permitido constatar la existencia de sociedades gallegas fuera de los límites de La Habana.

La historiografía regional y local santiaguera poco se han proyectado en este sentido; si bien existen algunos estudios que la afrontan refiriéndose a ella de forma general⁹ o a otros grupos regionales como los catalanes.¹⁰ Las investigaciones sobre las sociedades gallegas en el territorio santiaguero inician con los estudios de la profesora e investigadora de la Universidad de Oriente Mónica García Salgado quien, desde su Tesis de Maestría ha abierto una línea de indagación relacionada con la temática referida a la presencia gallega en el término municipal de Santiago de Cuba; sin

⁶Áurea Matilde Fernández Muñiz: “Evolución de las sociedades españolas en Cuba a lo largo del siglo XXII”, en: *Debates Americanos* (12): 27-44, La Habana, 2002.

⁷Janet Iglesias: “Galicia y los gallegos en la política cubana”, en: *Novas achegas ao estudo da cultura gallega* (2): 363-374, Galicia, 2012. Disponible en: ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/13246/CC-128_art_32.pdf?1 [Consultado el 7/7/2018].

⁸Ambas publicadas por el CIDMUC, La Habana, 2008.

⁹Manuel Pevida Pupo: *Centro de la Colonia Española de Santiago de Cuba*. Santiago de Cuba, Ediciones Santiago, 2013.

¹⁰José Yaisel Álvarez Cortés: “La sociedad Catalunya-Group Nacionalista Radical en la ciudad de Santiago de Cuba (1907-1930)”. Trabajo de Diploma, Dpto. Cuba Rara, Biblioteca Central Universidad de Oriente, 2014.

embargo, los mismos solo abordan el trayecto del asociacionismo gallego hasta el año 1933.¹¹

Lo expuesto ha permitido verificar que, a pesar de que las asociaciones gallegas en Santiago de Cuba han recibido determinada atención científica, solo ha sido por parte de la historiografía española para reconocer su existencia, o resultado de un interés regional que se ha limitado a referir su desempeño hasta 1933, abordándola como un modo de inserción en la sociedad santiaguera. De esta manera que existe un vacío historiográfico en torno de la asociación posterior a esta fecha, y teniendo en cuenta que la misma perduró hasta 1961, se propone como **problema científico**: ¿Cuáles fueron las características de la Delegación del Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba entre 1933 y 1961?

A partir del mismo se formuló como **título** de la indagación: Características de la Delegación del Centro Gallego en Santiago de Cuba (1933-1961). Sobre esta base, se propone como **objeto de estudio**: la Delegación del Centro Gallego en Santiago de Cuba entre 1933 y 1961. Asimismo, se plantea como **objetivo**: Caracterizar la Delegación del Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba entre 1933 y 1961. Todo ello se encuentra sustentado en la siguiente **hipótesis**:

- ✓ Las características de la Delegación del Centro Gallego en Santiago de Cuba entre 1933 y 1961 la mostraron como una sociedad androcéntrica, elitista y racista, permeada de conflictos por el acceso al poder, con una fuerte preocupación por la asistencia médica y un desempeño cultural que la definieron como una asociación regional galaica.

¹¹Mónica de la C. García Salgado: "La Delegación del Muy Ilustre Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba", Tesis en opción al título de Máster en Estudios Cubanos y del Caribe, Universidad de Oriente, 2008; "El asociacionismo cultural y benéfico gallego en Santiago de Cuba. Un estudio de caso", en: *Santiago*, Revista de la Universidad de Oriente (129): 576-587, Santiago de Cuba, 2012. Disponible en: ojs.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/viewFile/145/141, "Construcción de una identidad: gallegos en Santiago de Cuba (1909-1940)", en: J. M. Azcona (Dir.) e Israel Escalona (ed.): *Cuba y España*. Procesos migratorios e impronta perdurable. Editorial Dykinson, España, 2014, 163-186; "La beneficencia gallega: un estudio de caso", en: *Revista Omnia*, 20 (3): 139-152, Venezuela, 2014. Disponible en: www.redalyc.org/pdf/737/73737091010.pdf; "Inserción del inmigrante gallego en el término de Santiago de Cuba (1902-1933)". Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Históricas, Universidad de La Habana, 2017.

La investigación se despliega en la ciudad Santiago de Cuba, pues fue aquí donde radicó la sede social y su accionar en sentido general. Con respecto al marco cronológico en que se desarrolla, parte de 1933 pues, aunque las investigaciones precedentes sobre el colectivo gallego en Santiago de Cuba coinciden en establecer este año como elemento de ruptura dentro del proceso migratorio masivo al territorio, las fuentes han permitido corroborar que este quebrantamiento no implicó el cese del quehacer de los que ya estaban radicados en el territorio santiaguero. Expresión de ello es que tanto los documentos de archivo, como las publicaciones periódicas de la época en cuestión y los testimonios, reflejan que, a partir de entonces la colonia, como la asociación que los aunaba, se introdujo en su etapa de mayor esplendor y auge.

Culmina en el año 1961 pues con la declaración del carácter socialista de la Revolución, comienza un proceso de radicalización, donde la nacionalización promueve el cierre de estas sociedades que marcaban una diferencia cultural, étnica y demás, con respecto al cubano; ello queda validado con la ausencia de documentos que a partir de entonces corroboran la existencia de dicha sociedad.

En el transcurso de la indagación fueron empleados diferentes **métodos** generales del conocimiento, los que quedan relacionados a continuación:

- ✓ **Histórico-lógico:** empleado para analizar el comportamiento de la sociedad del Centro Gallego en correspondencia con el contexto en que se desenvuelve.
- ✓ **Análisis-síntesis:** esgrimido con el fin de responder al objetivo propuesto a partir de la información recogida en el Fondo Gobierno Provincial y en la prensa santiaguera del período, con el propósito de definir las características de la asociación.
- ✓ **Inducción-deducción:** facilitó el arribo a conclusiones parciales, necesarias al propósito de la investigación.

Para la fundamentación de la investigación que se presenta en el orden teórico, se emplearon determinados conceptos cuyas conceptualizaciones partieron de las definiciones emitidas por especialistas en las temáticas migratoria y de sociabilidad. Tan así es, que:

Migración: fue entendido, a partir de lo planteado por Blanca Morejón,¹² como los movimientos espaciales de población que desarraigan temporal o definitivamente a los hombres de su lugar de origen, para introducirlos en otra región o país. Del mismo se desprende el de **inmigrante**, aquel que llega a un país para establecerse en él y así es denominado en el territorio que lo asimila.¹³

Sociabilidad: asumido como “[...] la aptitud de vivir en grupos y consolidar los grupos mediante la constitución de asociaciones voluntarias.”¹⁴ A partir de esta definición se empleó también **asociacionismo**, identificado como sociabilidad formal y concebido desde preceptos reglamentarios y con una determinada sujeción del Estado, el cual ejerce control sobre ellas al prescribir su inscripción en un registro que le otorga naturaleza jurídica. Estas definiciones se amparan en los presupuestos dados por el historiador francés Maurice Agulhon, en su obra *Historia vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*

La pesquisa requirió del empleo de diversas fuentes para su desarrollo. Especialmente las bibliográficas permitieron contextualizar el fenómeno investigado, pero también contribuyeron con información propia del objeto de investigación. Algunos ejemplos son *Síntesis provincial de Santiago de Cuba*, los artículos de José A. Vidal Rodríguez referenciados en la crítica historiográfica, entre otros.

Con similar función se utilizaron las fuentes documentales, dentro de las cuales descuellan los expedientes del fondo Gobierno Provincial de Oriente, relacionados con las asociaciones gallegas, en específico con la Delegación del Centro Gallego, la agrupación cultural Os Pinos Novos y el sanatorio Concepción Arenal, que tributan toda la información concerniente a su reglamentación, directrices.

¹² Blanca Morejón: “Las migraciones internas en Cuba: conceptos, intensidad, corrientes migratorias principales para interpretar su situación actual”, en: *Catauro*, XIII (24): 7, La Habana, 2011.

¹³ José María Mancebo García: “Políticas de inmigración: la regularización de los no regulados”. Disponible en: http://www.unfpa.org/upload/lib_pub_file/334_filename_migration.pdf. [Consultado 29/abril/2017]; Juan Carlos González Jiménez: “Las teorías migratorias”. Disponible en: <http://www.unfpa.org/pds/migration.htm> [Consultado 10/junio/ 2018].

¹⁴ Maurice Agulhon: *Historia vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*, p.55.

Por último, las publicaciones periódicas de la época, particularmente los rotativos *El Cubano Libre*, *Diario de Cuba* y *Adelante*, que aportaron las actividades realizadas por la entidad, y otras acciones que los vinculó con el contexto del período en el cual les tocó desenvolverse. Así también de mucha relevancia fue la revista *Rosalía*, cuyo objeto era divulgar los servicios médicos que brindaba el sanatorio Concepción Arenal y cuestiones relacionadas con la cultura y tradiciones galaicas;

La indagación se sostiene a partir de un texto estructurado en dos capítulos. El primero, **Reglamentación, estructura y funcionamiento de la Delegación del Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba (1933-1961)**, propone el estudio del reglamento como medio para definir algunas de las características de la asociación, que posibilitaron un acercamiento a la vida social de la membresía. Mientras, el segundo, **Las directrices sociales de la institución: Concepción Arenal y O's Pinos Novos**, dedica su atención a la materialización de las directrices hacia las que define encaminarse, a partir de lo establecido en los estatutos reglamentarios; así aborda las prácticas benéficas y culturales de la asociación.

La investigación contribuye a la historiografía regional y local a partir de la elaboración de una historia del proceso asociativo gallego en un período que permite completar la visión que sobre este existe en la región; y con ello, a la conformación de una historia del asociacionismo galaico que se desarrolló en la urbe en la primera mitad del siglo XX.

CAPÍTULO I- Reglamentación, estructura y funcionamiento de la Delegación del Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba (1933-1961)

La aplicación de la Ley de Asociaciones en Cuba —vigente en España desde 1886— hizo posible que, durante el último cuarto del siglo XIX, se desarrollara a lo largo de la Isla un significativo movimiento asociativo, que implicó a los diversos sectores y clases sociales de la sociedad insular. Su entrada en vigor en la Isla a partir de 1888, extendió los requisitos para la fundación de sociedades de una tipología heterogénea y su posterior desempeño, al determinar la creación de un Registro de Asociaciones en cada provincia que recogiera la relación de las existentes.¹⁵ A raíz de ello, se erigió una amplia gama de congregaciones en este período, con fines instructivos, recreativos, benéficos, profesionales, étnicos, entre otros.¹⁶

La Isla arribó al siglo XX con los códigos civiles y militares españoles de la centuria anterior, aunque con ligeras variaciones establecidas por medio de Órdenes Militares. De esta manera, luego de suspendida por un corto *lapsus* de tiempo —durante los años en los que se desarrolló la Guerra del 95—, la proclamación de la República en 1902 hizo trascender lo establecido por la Ley de Asociación antes referida, al establecer desde la Constitución de 1901 que: “Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas y el de asociarse para todos los fines de la vida pública.”¹⁷ Lo antes expuesto, recogido en el artículo 28, incluía, por lo tanto, a los extranjeros residentes en la Isla.

Semejante derecho mantuvo vigencia dentro de la carta magna proclamada en 1940. En el Título tercero, referido a la extranjería, establecía en su inciso b que: “La Ley regulará la organización de las asociaciones de extranjeros, sin permitir discriminación

¹⁵ María del Carmen Barcia: *Ob.cit.*, p.24.

¹⁶ Mónica de la C. García Salgado y Janet Reinaldo Delgado: “Movimiento asociativo en Santiago de Cuba: un acercamiento a sus orígenes y evolución durante el siglo XIX”, en: *Historia Caribe*, Revista de la Universidad del Atlántico, 11 (28), Colombia, 2016.

¹⁷ Hortensia Pichardo: *Documentos para la Historia de Cuba*, t. II, p.80. Para mayor información sobre este proceso ver: Yilian Castro Milán: “La sociabilidad asociativa obrera en la ciudad de Santiago de Cuba. 1902-1940”. Tesis en opción al título de Máster en Estudios Cubanos y del Caribe, Santiago de Cuba, 2012, pp. 25-30.

contra los derechos de los cubanos que forman parte de ellas.”¹⁸ Cuestión que ratificaba en el siguiente apartado, al definir dentro de los derechos individuales, lo siguiente: “Los habitantes de la República de Cuba tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, y el de desfilar y asociarse para todos los fines lícitos de la vida, conforme a las normas legales correspondientes, sin más limitación que la indispensable para asegurar el orden público.”¹⁹

El espíritu asociativo descrito tuvo ecos en la ciudad de Santiago de Cuba para la centuria decimonónica, y adquirió relevancia durante el siglo XX, al manifestarse una evolución en la diversificación de la naturaleza de las asociaciones creadas, como en la representatividad numérica.²⁰ Del mismo se vieron imbuidos los inmigrantes españoles, que con el fin de amortiguar el choque cultural en unos casos, o de contar con una entidad que se ocupara de sus problemas médicos en otros, crearon sociedades regionales, más conocidas en el Registro de Asociaciones como Sociedades extranjeras. El colectivo gallego establecido en la ciudad santiaguera no estuvo ajeno a este fenómeno; desde 1909 contaba con una Delegación del Centro Gallego de La Habana.

La mayor parte de las investigaciones²¹ que existen sobre este grupo y su desenvolvimiento en la también conocida como “balcón del Caribe”, han coincidido en afirmar que el año 1933 se convirtió en un parteaguas en el proceso migratorio de estos individuos hacia el territorio pues, a partir de entonces, las fuentes reflejan una drástica disminución en las entradas. En ello pudo haber incidido la Ley de Nacionalización del Trabajo —también conocida como ley del 50 %— que reconfiguró la migración gallega, al crear nuevos presupuestos en su itinerario, y con ello la naturaleza de la membresía asociativa.

¹⁸ Hortensia Pichardo: *Ob.cit.*, t. IV 2^{da} parte, p. 333.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 337.

²⁰ Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba (en adelante AHPSC): Fondo *Gobierno Provincial de Oriente*, Registro de Asociaciones.

²¹ Las investigaciones que así lo validan son de la autoría de Mónica de la C. García Salgado, Hendris Silva Chávez, Dorisleydis Beltrán Betancourt, las que pueden ser localizadas en las fuentes consultadas, en especial en el apartado Otras fuentes.

Lo antes expuesto condujo a muchos gallegos ya radicados, a modificar su estatus de inmigrante a naturalizado cubano, fenómeno que significaría un reto para la supervivencia de la asociación galaica bajo las condiciones en las que se había desenvuelto hasta el momento, y que según investigaciones recientes, la “[...] singularizó [...] como la representación de Galicia en Santiago de Cuba y reforzó los lazos con su cultura primigenia, al recrear en esta a la madre patria y atenuar la añoranza por ella. [...]”.²² A partir de entonces, los afiliados ya no serían en mayoría oriundos de Galicia, sino descendientes de estos; más identificados con las costumbres y tradiciones de la sociedad que los había visto nacer, que con los objetivos por cuales había surgido la organización. Sin embargo, la asociación que los aunaba permaneció funcionando hasta 1961, período durante el cual su quehacer llegó a niveles de esplendor superiores a etapas precedentes.

Con tales antecedentes, en el presente capítulo se pretende, por medio del análisis de la estructura organizativa de esta entidad gallega, definir algunas de sus características reflejadas desde la reglamentación; rasgos que hasta donde se ha podido verificar, la continuaban definiendo como “la representación simbólica de Galicia en Santiago de Cuba”.

1.1- Estructura de la sociedad a partir de su Reglamento

La Delegación gallega santiaguera entró a los años treinta con las mismas reglamentaciones de la década anterior, aprobadas desde el 12 de agosto de 1917,²³ si bien con modestas modificaciones.²⁴ En este sentido hay que reparar en que el Centro Gallego de La Habana había dictado para su funcionamiento y el de las delegaciones que estableciera a lo largo de la Isla, un documento denominado Estatutos Generales al cual estas debían de acudir en caso de que no estuviese contenido en sus leyes propias la regulación requerida. De esta manera, el documento era entendido como la normativa fundamental de las asociaciones galaicas en Cuba; el propio significado etimológico de la palabra: “Ley básica por la cual un estado

²² Mónica de la C. García Salgado: “Inserción del inmigrante gallego en Santiago de Cuba”. Tesis en opción al título de Doctora en Ciencias Históricas, Universidad de La Habana, 2017, p. 114.

²³ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2, ff. 160-162.

²⁴ *Ídem*.

concede autonomía a una de sus regiones”,²⁵ demostraba como, desde la propia denominación de los documentos que los regían, marcaban una diferenciación con respecto a la sociedad de acogida.

Con este sentido, pero refiriéndose a la colonia hispana en Cuba, Jorge Ibarra refiere que “[...] constituía sociológica e históricamente, a lo largo de estas décadas, un Estado dentro de otro Estado [...]”.²⁶ Sobre esta base, resulta válido afirmar que lo mismo sucedía con la colonia gallega dentro de la hispana, y por ende, en el país, como consecuencia de la forma en que organizaba la vida de sus asociados.

Sin embargo, el hecho de que desde 1927 fuera aprobado por la Junta General extraordinaria el nuevo Reglamento interior de la Delegación, en el cual se abordaron todos los aspectos contenidos en los Estatutos antes referidos, pero constituidos en un cuerpo único y propio, les agenció mayor autonomía en su organización y actuación. En el Capítulo I, dedicado al Domicilio y fines de la Sociedad, referían en primer lugar, lo relacionado con una sede social donde desarrollar sus prácticas de sociabilidad —reuniones, fiestas—. En el período abordado estuvieron establecidos en una de las arterias más importantes de la ciudad, la calle Estrada Palma esquina a Heredia # 652,²⁷ actualmente la Casa del Ajedrez, en el propio corazón de la urbe; así lo validan las actas de las reuniones realizadas, las convocatorias para estas en la prensa de la época, como el testimonio del gallego Antonio Rodríguez Villariño al decir: “[...] la delegación estaba en Santo Tomás y Heredia al lado del Banco, lo que hoy es la casa de los ajedrecistas. Ahí se daban bailes todos los años [...]”.²⁸ (Anexo 1, imagen 1)

Hasta el momento y desde su fundación, la asociación había transitado por más de un inmueble que, si bien se encontraban en los alrededores del centro de la urbe, ninguno había estado tan bien posesionado geográfica y socialmente como este último. (Anexo 1, doc. 1). Hay que reparar, además, en que el sitio aludido se

²⁵ Miguel del Toro y Gisbel: *Pequeño Larousse Ilustrado*, p. 438.

²⁶ Jorge Ibarra Cuesta: *Cuba 1898-1921 partidos políticos y clases sociales*, p. 183.

²⁷ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2693, expte. 10, ff. 40-41.

²⁸ Yamilet de la C. Mateo Arañó: “Morriña por la otra orilla: aproximación a la emigración gallega a Santiago de Cuba (1900-1939)”. Trabajo de Diploma en opción al título de Lic. en Periodismo, s. p.

encontraba circundado por lo que más brillaba dentro de la sociedad santiaguera en el orden asociativo, es decir, otras sociedades de recreo que congregaban a la élite blanca, negra y mulata radicada en Santiago de Cuba, dígase el Club San Carlos, la Luz de Oriente, el Club de Aponte, la Colonia Española, etcétera. Este elemento conduce a creer que la asociación podría estar empleando la casa social como medio para erigir una imagen pública elitista, condición que no fue exclusiva de ellos, por medio de la cual “[...] adquirir personificación simbólica ante el resto de las representaciones foráneas y santiagueras en sentido general”²⁹, y que a la vez los identificara como colectivo gallego.

Por la distancia que los separaba de la madre patria, pensaban en la difusión de su cultura en esta tierra como esperanza de supervivencia y de atenuar su añoranza por el terruño que los había visto nacer. De ahí los objetivos propuestos, que se mantuvieron vigente hasta el fin de sus días y perseguían: proporcionar a sus asociados asistencia sanitaria, instrucción y recreo, amparo a los que por algún motivo fueran no aptos para el trabajo, auxilio a los necesitados del servicio de expatriación; así como “[...] contribuir al realce y la prosperidad de la región gallega, difundiendo sus idiomas, sus glorias y sus bellezas, y fomentar la unión de sus hijos y descendientes.”³⁰

Desde sus inicios, la entidad expresó un carácter restringido al condicionar la filiación a elementos como la naturaleza, el sexo y la conducta social del aspirante. En primer lugar, definía que únicamente serían admitidos los hombres naturales de Galicia y sus hijos, lo que ratifica la discriminación a la que era sometida la mujer y sus descendientes. El artículo 9^{no} reafirma lo antes expuesto pues, al hacer alusión a las féminas, refiere que solo disfrutaría de todos los derechos a partir del momento en que la sociedad acordara abrir las inscripciones para ella; es decir, solo cuando quedaran creadas las dependencias especiales para proporcionarle asistencia sanitaria a las mismas. Aun así, se aclaraba que serían excluidas de los derechos de elegible, de voz y voto; no obstante, a pesar de la diferenciación, sí se vería sujeta al

²⁹ Mónica de la C. García Salgado: “Inserción del inmigrante gallego...*Ob.cit.*”, p. 88.

³⁰ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2, f. 1.

cumplimiento de todos los deberes de la misma índole, “[...] en la forma y extensión que los Estatutos fija á [sic] los socios en sus distintas clasificaciones”.³¹

Las cuestiones expuestas validan como, desde la propia reglamentación de la vida asociativa, fue despuntando la discriminación como un aspecto que marcaría el devenir de la Delegación, a imagen de la casa matriz³² de la cual se habían desprendido.

Una vez afiliados —al igual que otras sociedades de la época— eran organizados por medio de un sistema categorial que le asignaban deberes y derechos, según la clasificación en la que hubieran sido consignados. Los socios eran catalogados a partir de su procedencia o momento en el cual se hubiesen asociado a la entidad. Así, fueron concretadas cuatro categorías:

- **Fundadores:** los inscriptos en el momento de la fundación de la sociedad.
- **Regionales:** Los nacidos en Galicia.
- **Oriundos:** los inscriptos como tal hasta el 5 de febrero de 1915, así como los hijos legítimos de padre gallego.³³

Como se refleja en esta categoría, era aceptada la membresía de cubanos si bien limitada a la paternidad gallega. Muchos de estos hijos eran nacidos ya en la Isla, o en Santiago de Cuba, motivo por el cual ya no eran gallegos; sin embargo, el hecho de acogerse en muchos casos a la nacionalidad del progenitor masculino, los hacía seguir viendo como españoles.³⁴ De esta otra manera lo recuerda Zolia Alfonso Pérez, canaria, esposa del gallego José Antonio Pereira García: “[...] Al principio exigían que los socios fuesen gallegos, después españoles, pero como se iban casando con cubanos, se podían atender a los hijos de españoles.”³⁵

³¹ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2, f. 189.

³² A partir de este momento, la frase casa matriz será empleada para hacer alusión al Centro Gallego de La Habana.

³³ Originario, procedente, nativo de Galicia.

³⁴ Es preciso destacar que, en el caso de los hijos de padre gallego, este transmitía a la descendencia su nacionalidad; una vez cumplidos los 18 años el hijo podía decidir si continuar acogida a ella o si por el contrario adoptar la ciudadanía del país en el que había nacido.

³⁵ Yamilet de la C. Mateo Arañó: *Ob.cit.*, s. p.

➤ **De número:** Los que no podían inscribirse como regionales u oriundos.³⁶

Los socios de Honor y de Mérito eran otras modalidades de clasificación, solo nombrados por la Asamblea de Apoderados, en junta extraordinaria convocada al efecto.

En cuanto a los deberes, aunque existía una diversidad de estos relacionados con las funciones que les fueran asignadas, sobresalía el pago de una cuota mensual por el significado que revestía para la sociedad, como fuente de ingreso que daba vida a las acciones que a esta interesaban realizar. Al respecto se estableció el pago de una cifra³⁷ que varió a lo largo de los años, en correspondencia incluso con las coyunturas socioeconómicas atravesadas por la sociedad santiaguera y cubana en sentido general, (*crack* bancario de 1920-1921, crisis económica de 1929-1933) ya que afectaban los ingresos de los asociados, y por lo tanto, el pago del abono. Osciló entre \$ 1.50 y \$ 2.00,³⁸ lo que también pudo ser constatado por medio de testimonios de la época.

María del Carmen Legrá Pipol, que nació en Galicia y vino a Santiago de Cuba cuando era una niña, pues sus padres tras la Guerra Civil española (1936-1939) trataron de buscar un mejor porvenir, refiere que: “El recibo del Centro Gallego yo recuerdo que era de \$ 2.00 y algo”; Zolia Alfonso Pérez, canaria y esposa del gallego José Antonio Pereira García, manifiesta: “[...] El precio de la cuota iba variando, hubo un tiempo en que se pagaba \$1.10 y en el último recibo que estuvo en mis manos costaba \$1.85 [...]”.³⁹ Los criterios expuestos conducen a definir una nueva forma de distinción pues, aun si el inmigrante lograba afiliarse, solo podría mantenerse como tal si pagaba el coste asignado; si transcurrían más de tres meses sin hacerlo, le retiraban la condición de asociado y únicamente habrían de reinsertarse con los mismos derechos, cuando

³⁶ Por esto se entiende los familiares cubanos o individuos de otra nacionalidad. Para mayor información ver: AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2, ff. 186-188.

³⁷ El importe de las cuotas sociales se consignará sobre la base del 85 % del número de socios en la actual zona de La Habana y el 7 ½ % de la totalidad de socios de las delegaciones que aparezcan inscriptas al finalizar el mes de julio de cada año.

³⁸ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2, pp. 190-192.

³⁹ Yamilet de la C. Mateo Arañó: *Ob.cit.*, s. p.

saldaran la deuda. Así, “[...] la cotización impuesta restringía el acceso de aquellos cuyo peculio no les permitía tal “privilegio”.⁴⁰

Sin embargo, siempre hubo quienes, a pesar de su humildad, aseguraron la inscripción, pues ello significaba acceder a los servicios sanitarios que les otorgaba el derecho del abono antes referido. Tal es el caso de Margarita López Paz, hija de padres gallegos, labradores de orígenes humildes, cuya estancia en Santiago se caracterizó por lo mismo, quien recuerda que: “Lo primero que hicieron mis padres fue garantizarnos una asistencia médica segura, la cuota mensual era de \$ 2.00 [...]”.⁴¹ Hay que resaltar que hasta donde se ha podido validar por medio de testimonios de los propios migrantes gallegos, este no fue el caso de la mayoría de los que luego de inmigrados, continuaron viviendo en niveles de pobreza.

Entre los derechos —definidos en algunos casos a partir de la categoría de asociados en las cuales hubiesen sido ubicados—, además de establecerse el disfrute de la asistencia sanitaria en la Casa de Salud, la instrucción en el plantel de enseñanza “Concepción Arenal” o donde la sociedad lo determinara, la repatriación en caso de enfermedad y falta de recursos (para los que llevaren más de cinco años consecutivos de socios en la fecha de la solicitud), la concurrencia a las fiestas sociales y la solicitud del cumplimiento de los preceptos del régimen social; quedaron concretados aquellos que sostenían relación con el gobierno de la asociación.

Solo las tres primeras categorías asociativas, inscriptos hasta el 5 de febrero de 1915, podrían ser electores y elegibles para ocupar puestos directivos como para el cargo de Apoderado, que no era más que aquel que representaba a la Delegación ante la casa matriz, dirigida por una Asamblea de Apoderados.⁴² Mientras, los socios Regionales y Oriundos inscriptos con posterioridad a la fecha citada —la gran mayoría de los afiliados— serían únicamente electores a los tres meses de afiliados, y elegibles para el cargo de Apoderado solo cuando llevaran cinco años consecutivos de socio. Como queda reflejado, si bien podían acceder a puestos directivos los hijos de padres

⁴⁰ Mónica de la C. García Salgado: “Inserción del inmigrante gallego...*Ob.cit.*”, p. 79.

⁴¹ Yamilet de la C. Mateo Arañó: *Ob.cit.*, s. p.

⁴² AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2, ff. 188-189.

gallegos, muchos de los cuales eran cubanos de nacimiento como se ha abordado con anterioridad, su desenvolvimiento quedaba determinado por el tiempo que llevaran como miembros.

La entidad poseía una estructura de gobernación encabezada por una Junta Directiva, elegida por medio de un proceso electoral desarrollado en la misma fecha que el de la casa matriz, anualmente. Compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Vicetesorero y los vocales que se designasen con sus respectivos suplentes, velaban por el cumplimiento de las estipulaciones ya referidas y era integrada a partir de los preceptos antes expuestos.⁴³ Los demás miembros, conformaban la Junta General de Asociados, que poseía la potestad para consentir el devenir institucional.

Como mecanismo de sustento, la congregación contemplaba, además de las cuotas sociales, otras modalidades tales como: el importe de los alquileres y demás productos de sus bienes e inmuebles, el producto de los juegos y los espectáculos organizados por la sociedad, las recaudaciones por estancia de enfermos pensionistas en la Casa de Salud, las donaciones y legados en favor de la Asociación, la subasta de la construcción de algunas de sus dependencias sanitarias y hasta la venta de los terrenos restantes comprendidos en la propiedad del Sanatorio,⁴⁴ entre otras formas que la Asamblea de Apoderados creyera conveniente. Para el gasto de tales presupuestos se le concedió preferencia a la asistencia sanitaria, procurando que todas las necesidades en este sentido quedaran resueltas debidamente.

En virtud de una mayor organización de la colonia galaica, quedó reglamentado el establecimiento de subdelegaciones por medio de los siguientes requisitos: la existencia de un número de socios no menor de 300 personas; haber solicitado por escrito la creación de la misma a la Junta Directiva de la Delegación; regirse por reglamentos interiores aprobados por el gobierno de la Delegación; remitir las actas

⁴³ Para más información respecto a las funciones de los diferentes cargos que integraban la Junta Directiva ver: Reglamento Interior del Centro Gallego de La Habana, Delegación de Santiago de Cuba: AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2, pp. 160-185.

⁴⁴ *Diario de Cuba*, 35 (111): 6, Santiago de Cuba, 9 de abril de 1952, p. 6.

de las juntas a la Sección de Propaganda de la Delegación, así como el balance general de la situación de la misma. Hasta donde la información ha permitido validar la *praxis* de este artículo, solo en el término de Palma Soriano se registró este tipo de entidad, por medio de los Estados demostrativos de los ingresos y egresos de la Delegación, que en el apartado Egresos refiere su existencia, a partir del saldo que había sido destinado a la misma consistente en \$ 714.60.⁴⁵

En sentido general, lo plasmado hasta aquí parecía otorgarle un elevado grado de autonomía a la Delegación. Sin embargo, su existencia se mantuvo basada en la prestación de servicios, fijados con previa aprobación de la Asamblea, en un contrato que estatuiría el plazo de duración, los deberes y derechos a contraer, la presentación de balances anuales, la pertenencia a la casa matriz de todas sus propiedades y bienes en caso de disolución; así como la ejecución de cualquier proyecto que debía de contar con la aprobación de Sección de Propaganda del Centro Gallego de La Habana. Asimismo, estaba obligada a pagar, en forma de contribución, un por ciento de sus ingresos al Centro, anualmente.⁴⁶

Con el fin de lograr una mejor organización, la Delegación, al igual que la entidad habanera, fue estructurada en secciones, aunque en menor cuantía: Propaganda, Orden y Sanidad, las que ejercerían como delegadas de la Junta Directiva, facultadas para proponer por medio de sus directivos, los acuerdos que estimaran pertinentes.⁴⁷ La primera se ocupaba de gestionar la inscripción de socios a través, fundamentalmente, de la divulgación de los servicios y ventajas que brindaba la delegación a los asociados; la segunda, se dirigió a velar por el orden en todos las dependencias de la delegación, y a atender el aspecto sociocultural (el progreso de la biblioteca, la sala de juegos, impidiendo la introducción de los ilícitos y reglamentando su horario hasta las doce de la noche). Mientras, Sanidad, organizó los servicios referentes a la asistencia médico-quirúrgica y hospitalaria de los asociados; el

⁴⁵ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte 2, f. 151.

⁴⁶ Reglamento Interior del Centro Gallego de La Habana, Delegación en Santiago de Cuba, y Estatutos Generales del Centro Gallego de La Habana, en: AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2.

⁴⁷ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2693, expte. 10, pp. 102-103.

suministro de medicamentos recetados y alimentación a los mismos; el del transporte para los fines curativos a lugares o países distantes del de su residencia habitual, el de entierro de los socios fallecidos y la creación de sanatorios en la región gallega.⁴⁸

Para la identificación de los asociados se diseñó una tarjeta que contenía todos los datos que constan en la solicitud de inscripción como socio, la fecha de ésta, una fotografía en busto y la firma del asociado. Era autorizada por el Secretario General y sellada en forma que no pudiera verificarse la sustitución de la fotografía. (Anexo 1 imagen 2)

El resto de los preceptos reglamentarios dispusieron con mayor o menor grado de especificidad, dejando ver que no era solo para agrupar en sí a los emigrantes procedentes de Galicia; sino para remarcar los rasgos de esta colectividad que los identificaba como tales.

1.2- De las normas reglamentarias a la subversión del orden interior: conflictos por el acceso a los puestos directivos

Un aspecto interesante dentro del cuerpo reglamentario de la Delegación, fue la declaración de su carácter apolítico por medio del artículo 17, al manifestar que sus salones estarían ajenos a cualquier asunto que se apartara de lo establecido en el Reglamento interior; de esta manera, no darían cabida a temas vinculados con política o religión.⁴⁹ En cambio, sustituyeron este ejercicio por discusiones generadas al calor de la mala práctica de lo establecido en sus leyes, en los procesos electorales efectuados para conformar las Juntas Directivas que cada dos años eran renovadas, o en el desempeño de las mismas una vez elegidas.

Al respecto es loable señalar que, tras el velo de las pugnas por la errónea aplicación de las normas reglamentarias, se encontraba el interés por el acceso a los puestos directivos. Ocupar un cargo de esta naturaleza significaba alcanzar un determinado prestigio social a nivel individual, pues eran estas personas quienes representaban a la entidad en los actos sociales de la sociedad santiaguera en los que era requerida o

⁴⁸ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2693, expte. 10, p. 103.

⁴⁹ AHPSC: *Gobierno Provincial*, leg. 2675, expte. 2, ff. 165-166.

convocada su presencia, codeándose con personalidades de la vida intelectual, política y cultural del territorio. De esta manera, eran identificados como líderes del colectivo gallego lo que significaba ascenso social.

Al analizar la composición socioeconómica de la membresía de la sociedad, como de sus dirigentes, resultó que ambos grupos, sobre todo en el segundo caso, eran comerciantes, inmigrantes que habían arribado a la Isla sin recursos económicos, incorporado en quehaceres laborales como jornaleros o practicantes de oficios artesanales, a partir de los cuales comenzaron a crear un capital que a la postre les permitió ascender económicamente.⁵⁰ Algunos testimonios pudieron confirmar lo expuesto:

[...] mi padre era un campesino muy pobre trabajaba la tierra para la subsistencia de la familia. Vino a Cuba en 1898, sin familia, trabajó unos meses en los tranvías de La Habana, luego vino a Santiago de Cuba a la línea planta "Vista Alegre". Además de trabajar en los tranvías, trabajaba en su finca y en una pequeña cafetería que tenía en su casa. Llegó a ser directivo del centro gallego y de la sociedad de comerciantes.⁵¹

[...] Ferreiro, ese apellido le dio el nombre a toda la zona que hoy se conoce por ese nombre, ellos eran unos hermanos que tenían un combinado: la farmacia, la panadería y la dulcería. Al lado de la farmacia vivía una Doctora Ferreiro también. Eso era lindísimo, tenían unos cristales preciosos, ahí siempre había una limpieza y brillo tremendo.⁵²

Los que mayor prosperidad económica alcanzaron, tuvieron superiores posibilidades de acceder a la dirección de la sociedad pues, en primera instancia, constituían un paradigma para el resto de los afiliados. Desde una posición humilde habían logrado acumular un capital que los hacía ver como inmigrantes prósperos, prototipo de líderes que podían conducir por las mismas sendas a la congregación. En segundo lugar, que entre este pequeño colectivo y el resto de los miembros de la organización, existían vínculos financieros o comerciales, lo que los convertía en una especie de "clientela

⁵⁰ Mónica de la C. García Salgado: "Inserción del inmigrante gallego...*Ob.cit.*", pp. 38-75.

⁵¹ Maritza Pérez Dionisio: "La inmigración hispana y su incidencia en Santiago de Cuba (1902-1930)". Tesis en opción al título de Máster en Estudios Cubanos y del Caribe, Dpto. de Cuba Rara, Biblioteca central Universidad de Oriente, 1998, p. 26.

⁵² Yamilet C. Mateo Arañó: *Ob.cit.*, s. p.

política” que “los obligaba” a elegirlos como sus representantes ante el temor de verse afectados en sus negocios en caso de oponerse a sus candidaturas.⁵³

Esta diferencia entre los dirigentes y dirigidos acarreará a la institución difíciles conflictos en tanto, los primeros, comenzaron a encaminarla hacia objetivos que respondían a intereses individuales, los de la Directiva, y no a los colectivos. De esta manera, se sucederán con frecuencia momentos en los que sus necesidades no tendrán la mejor satisfacción posible.

Así, el deseo por ocupar un puesto directivo, conllevó a la recurrencia de comerciantes prominentes en las listas de las juntas directivas como: Francisco Freire, Arturo García Ron, Vicente Mazorra, Juan Vázquez Cao, emanando del seno de la colectividad asociada, las quejas sobre un conjunto de violaciones en ocasiones sin fundamento, que resultaron en etapas carentes de control gubernamental, estabilidad organizativa y económica. El desarrollo de estos incidentes gestionó la intervención del Gobierno provincial en reiteradas ocasiones, hecho que lejos de solucionar los asuntos, provocó una pérdida de prestigio por parte de la entidad no solo dentro de la sociedad santiaguera y ante el resto de las asociaciones de su misma naturaleza que existían en la época, sino ante la propia casa matriz, al llegar a poner en riesgo la relación que existía entre ambas desde su propia fundación.⁵⁴ No hubo período de gobierno en el devenir asociativo que careciera de este fenómeno, aunque se hará alusión a los que mayor trascendencia tuvieron para la Delegación.

Al concluir la década del treinta, en 1939, fue emitida por uno de los asociados, la solicitud de anulación de las elecciones celebradas en enero del mismo año para elegir la Junta Directiva que se desempeñaría en el bienio 1939-1940; confirmando la infracción del Reglamento, al no exhibir como este estatuye, el listado de las candidaturas durante el período establecido a esos efectos para el previo conocimiento de los electores.⁵⁵ De esta forma se suman razones para la derogación de los resultados de este proceso eleccionario pues las leyes de la asociación hacían

⁵³ Mónica de la C. García Salgado: “La Delegación del Muy Ilustre Centro Gallego...*Ob.cit.*,” pp. 69-72.

⁵⁴ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2675, expte. 2, ff. 20-296.

⁵⁵ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, f. 67.

constar que el solo incumplimiento de uno de sus preceptos, declaraban nulas las votaciones.

El evento expuesto generó que el proceso fuera sometido a revisión, a partir de lo cual surgieron otras acusaciones de infracciones reglamentarias. Expresión de ello fue la presentada por Serafín Gerardo Villa Pérez, socio regional de la Delegación. Es preciso recordar que, para ejercer el derecho a reclamación sobre cualquier asunto, debía confirmarse que la persona se encontraba al día en el pago de las cuotas por medio de la presentación del recibo de asociado correspondiente al último mes. Se repara en ello pues, aun cuando la denuncia fue realizada por otro afiliado, en el expediente que hace constar el desarrollo del proceso se encuentra contemplado que esta solo procedió a partir de la delación realizada por el señor Villa Pérez, a fin de que se declarasen sin efecto las elecciones.

Hay que apuntar además que, conocedor de sus deberes y derechos, este asociado no solo solicitó al Secretario General de la asociación la documentación necesaria para argumentar su queja; sino que, además, se personó ante el abogado y notario público Doctor José F. Valls Tamayo para redactar un requerimiento dirigido al mismo, alertándolo que en caso de que no respondiera a su solicitud, estaría sujeto a las acciones penales correspondientes.

La denuncia se encontraba sustentada en tres elementos relacionados con el mal proceder para conformar las candidaturas a los efectos eleccionarios, reflejadas esencialmente en la violación de los artículos 128 y 93. Estas se concretaban en que:

1. Las boletas debían de estar encabezadas por la totalidad de Apoderados y suplentes con la que contaba la sociedad, pues estos también debían de ser renovados.

Es válido aclarar que la cifra de los representantes de este cargo se establecía atendiendo al número de miembros, de manera que cada 1 000 asociados, se nombraba un representante del puesto.⁵⁶ El artículo referido a este aspecto (128)

⁵⁶ *Ibíd.*, ff. 190-192.

planteaba: “En cada candidatura, y al lado de cada candidato figurará el número ordinal que le corresponda. Los apoderados con sus respectivos suplentes aparecerán en la candidatura antes de los vocales para el gobierno de la sociedad [...]”⁵⁷ Así, quedaba demostrada la infracción del precepto citado, pues para el momento de las elecciones, la sociedad poseía más de 3 000 asociados, lo que se probó con certificación otorgada por el Secretario de la Delegación, luego de haber sido requerido ya que no había respondido ante la primera solicitud.

Esto justificaba también la violación del artículo 93, que argüía: “Las Elecciones para el Gobierno de la Sociedad, se celebrarán cada dos años, renovándose toda la Directiva y Apoderados.”

2. El motivo que dio inicio a la queja, antes referido.
3. Expedirse el mismo día de las elecciones, tarjetas de identidad en sustitución del carné de asociado que se exige con el propósito de poder ejercitar el derecho al voto, las que además habían sido entregadas fuera del local social.

El conflicto se elevó ante el Gobernador provincial pues, en medio de este contexto, fueron cometidas nuevas violaciones, relacionadas con los derechos de los asociados. El Secretario general, incumpliendo con lo estipulado en los apartados 10 y 111, referidos a la solicitud de información de la Delegación, se negó a entregarla. Sin embargo, el dilema no tuvo solución a este nivel pues tales infracciones no podían ser reparadas por la vía administrativa, en tanto estaban relacionadas con las reglas que ellos mismos, de forma voluntaria, habían instituido como persona jurídica, para desarrollar la vida asociativa.⁵⁸ Así, concluyeron que la resolución del mismo le correspondía a la jurisdicción civil u ordinaria.⁵⁹

Paralelamente, se había establecido ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Sur de la ciudad, una causa criminal por denuncia formulada por los señores Fausto Rico

⁵⁷ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg 2565, expte 2, f. 286.

⁵⁸ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, ff. 288-292.

⁵⁹ *Ibíd.*, f. 292.

Sierra, socio regional de la sociedad y veedor en dichas elecciones, y Norberto Eche Mendía, elector.⁶⁰

No se puede aludir cambios en la actitud conflictiva de los asociados en los años siguientes ya que, en la década de 1940, se incurrieron en hechos de similar trascendencia. El comportamiento indebido no dejó de mostrar que la época se empoderaba de malas decisiones y actitudes perturbadoras en las costumbres de la sociedad.

En el año 1946, la Delegación sufre una de las crisis más relevantes de su existencia en el territorio santiaguero; la disputa por arribar al poder y la proyección social que esto implicaba entre los socios, produjo un vuelco total que la comunidad gallega radicada en La Habana y erigida en Santiago de Cuba, estuvo al punto de perder formalmente los lazos de unión que hasta el momento habían demostrado, tanto reglamentario como en la práctica.

La candidatura número dos presentada el 23 de diciembre de 1946, para desempeñarse en el bienio de 1947-1949, en su período de campaña electoral se propuso difamar a la candidatura contraria —que además era la saliente que se encontraba postulándose por segunda vez consecutiva—, al manifestarse de la manera que se expone a continuación:

Suponemos ya estarán enterados que hemos confeccionado una candidatura para tratar de volver a dirigir los destinos de la Delegación de nuestro Centro Gallego, que como todos saben, se encuentra en una situación difícil y expuesta a SER SEPARADA DE LA CASA MATRIZ, aunque se trate de hacer ver lo contrario.

Tenemos la intención de rescatar los privilegios de autonomía que siempre disfrutó la Delegación, pero UNIDA Y CON LOS MISMOS DERECHOS AL CENTRO GALLEGO DE LA HABANA, y como confiamos que todos los asociados tengan ese mismo fin, es por lo que nos dirigimos a ustedes, para que sacrifiquen un momento el día 5 de Enero próximo, en beneficio de todos y concurren al local social a hacer uso de del sufragio.

⁶⁰ Para más información sobre el conflicto ver, AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, ff. 286-292.

A continuación, se detallaba una lista de candidatos que, a su entender, por su diligencia y limpia ejecutoria en otras oportunidades, eran suficiente garantía para que todos los afiliados volvieran a otorgarles el voto para su triunfo. Por su lado, la candidatura número uno, denominada “Unidad Progresista”, respondió ante el colectivo y la opinión pública, partiendo de un análisis de los ingresos y egresos durante su período de gobierno, haciendo hincapié en la forma en la que había logrado saldar la deuda acumulada con la casa matriz a lo largo de los años. Después de ello, agregó:

[...] queda claro que las personas que se atreven a afirmar, sin poder probarlo, que la Directiva Progresista que termina su mandato ha administrado mal los fondos del Centro Gallego, lo hacen por mero recurso electorero, faltando a la verdad groseramente.

ASOCIADOS: PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL CENTRO GALLEGO, DELEGACION DE SANTIAGO DE CUBA, VOTAD EN MASA EL DOMINGO DÍA 5 DE ENERO DE 1947 POR LA CANDIDATURA N° 1.⁶¹

Este mismo suceso tuvo eco en las páginas de los rotativos sociales de la época, al publicar la respuesta de la Junta General de Asociados ante semejante conducta. La contestación, emitida por los Comisionados José Antonio López Fernández y Emilio Viceiro Pose, consistió en el acuerdo de condenar la actitud de quienes habían protagonizado esta iniciativa que, dejándose llevar por apasionamientos políticos, provocaron una alteración del orden, afortunadamente sin mayores consecuencias. La junta también acordó hacer una aclaración con respecto a la frase “RECATAR LOS DERECHOS DE AUTONOMÍA”, en tanto los mismos nunca habían sido perdidos. Culminaron realizando una arenga en defensa de la asociación:

Que se luche por el engrandecimiento de nuestro querido Centro Gallego debe ser la consigna de todos, pero que se luche con las nobles armas de la verdad absoluta, sin inventar falsas acusaciones contra nadie, porque ello solo logrará la división entre los socios en momentos que debe ser más firme que nunca la unidad.

POR EL TRIUNFO DEL CENTRO GALLEGO, debe ser la meta de todos los asociados sin apasionamientos destructivos.⁶²

⁶¹ *Diario de Cuba* 30 (24): 6, Santiago de Cuba, 23 de diciembre de 1946.

⁶² *Diario de Cuba* 30 (24): 6, Santiago de Cuba, 31 de diciembre de 1946.

Este conflicto, que arremetió negativamente contra el prestigio de la asociación, no quedó aún aclarado para los afectados directamente, y en el mismo *Diario de Cuba* se expuso como “noticia de última hora” el siguiente comentario:⁶³

Bajo mi absoluta responsabilidad, y [...] por mi propia cuenta, contesto la provocación que a través del diario “ORIENTE” [sic] lanza la candidatura número dos a los TRES PRESENTES [sic] que nos tocó el enojoso asunto de la separación de la Delegación del Centro Gallego de La Habana.

[...] lo de rescatar la autonomía perdida es una invención, es una infame mentira, es un vano empeño de desacreditar una Directiva que administró honestamente los fondos sociales [...] luchamos por aumentar los socios, que cumplimos al pie de la letra los compromisos, que se mejoró el personal facultativo del Sanatorio hasta ponerlo a la altura de los mejores, que rebajó considerablemente la deuda y social, en fin que cumplió con su deber [...] y que los sepan todos los socios: QUE NO ENTREGÓ LA DELEGACIÓN A LOS AMOS DE LA HABANA, QUE NO ENAJENÓ NINGÚN DERECHO ADQUIRIDO [...] por los socios a través de los años, ni hipotecó ninguno de sus bienes inmuebles como lo hicieron otras Directivas anteriores [...] Y no quiero decir más por hoy, pero les garantizo que todavía puedo seguir hablando de la moral de otros que tanto alardean de honorablísimos. [...].⁶⁴

Esta intervención, generada por la candidatura nº 1, concluyó con una campaña electoral que, cual especie de encuesta, cuestionaba el tipo de directiva que deseaba la Delegación. Amparada en la generalización de argumentos falaces que pretendían confundir a la masa social, apeló al argumento de que la candidatura opositora solo representaba “[...] el empeño de una minoría extraviada y manejada desde fuera, para apoderarse definitivamente de ésta Delegación y convertirla en una sucursal más de tendencias políticas y sociales que no deben tener cabida en el seno de nuestra institución, la que debemos mantener alejada de toda pugna que pueda dividir a sus miembros y desnaturalizar sus fines exclusivamente benéficos.”⁶⁵ (Anexo 2)

⁶³ *Diario de Cuba* 30 (25): 6, Santiago de Cuba, 1 de enero de 1947.

⁶⁴ *Ídem*. En este mismo comentario se dieron señales de otro grave conflicto que existió en la sociedad y del cual no se tienen detalles. Estuvo relacionado con la acusación que recibió la directiva de vender patentes a sus enfermos en perjuicio de su negocio, denuncia que los inspectores comprobaron eran falsas, pues la Administración solo servía de intermediario entre el enfermo y el boticario y adquiría los medicamentos más baratos que el precio corriente del público.

⁶⁵ *Diario de Cuba* 30 (25): 6, Santiago de Cuba, 1 de enero de 1947.

Para el domingo 5 de enero solo restó anhelar que quedaran conformes todos los socios de la entidad con los resultados de las elecciones, pues no ha quedado evidencia del proceso eleccionario.⁶⁶ No obstante, hay que señalar que este fenómeno fue uno de los que con mayor albor dio a demostrar la competitividad que existía entre los miembros de la organización, y de lo que eran capaces de hacer por acceder al poder de la Junta Directiva; así como del papel que jugó entre los asociados, las inconformidades y desacuerdos entre la casa matriz y la delegación, llegando al punto de fraguar entre algunos miembros, difamaciones con respecto a otros.

Para mayor desconcierto a finales de 1949, en vísperas de las elecciones para elegir la Junta directiva que se ocuparía del bienio 1950-1952, afloraron nuevamente las contradicciones al interior de la congregación, pero esta vez retomando las disputas con la casa matriz. Estos desencuentros habían resultado recurrentes en los últimos años, derivados tal vez, de esa relación “injusta” de supuesta dependencia entre la sociedad gallega santiaguera y aquella que le había dado vida. Hasta donde se ha podido indagar, todo parece indicar que, los gallegos residentes en Santiago de Cuba, entendida esta última como la segunda capital del país y poseedora, además, del segundo puerto de importancia en la Isla, entendían que, a partir de ello, no debían subordinarse al Centro Gallego de La Habana sino convertirse en una asociación autónoma, capaz de aunar y representar a los galaicos residentes en el Oriente del país.⁶⁷

Este sentimiento trajo consigo que la casa matriz, al desconfiar de la conducta de su Delegación, impusiera la presencia de un delegado avalado por la primera, para que velara porque en los procesos eleccionarios se cumpliera lo reglamentado en este sentido; con este fin fue nombrado el Doctor Rafael Molinos Aranda, socio y abogado del organismo santiaguero.⁶⁸ En medio de este contexto, se pudo conocer que desde finales de 1946, habían quedado establecidas las Bases para la definitiva separación del Centro Gallego de Santiago de Cuba, discutidas más no asentadas en acta. Esta

⁶⁶ *Diario de Cuba* 30 (29): 6, Santiago de Cuba, 5 de enero de 1947.

⁶⁷ Hay que reparar en el hecho de que esta no era la opinión de todos los asociados; sin embargo, sí la de la mayoría.

⁶⁸ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2729, expte. 9, f. 86.

es la razón por la que aún se mantenían en esa relación de dependencia y por lo cual ahora, llamaba la atención el socio Antonio Coyaso, quien insistía en la necesidad de que fueran consignadas para concretar de hecho lo que de facto había quedado establecido.

Así, se aprobó un documento denominado Bases sobre las cuales puede estudiarse en principio la solución que ha de darse al actual estatus de la Delegación del Centro Gallego de Santiago de Cuba. El mismo realizaba una modificación en el Reglamento interior y en los Estatutos, inscriptos en el Gobierno provincial, autodenominándose a partir de entonces como Centro Gallego de Oriente. Dictaminaron en el documento reformulado, los preceptos siguientes:

1. Todas las propiedades de la Delegación, en las que de algún modo apareciera como propietario el Centro Gallego de La Habana, serían pasadas a la primera.
2. Los asociados que figuraran en los Registros de la Delegación continuarían recibiendo su recibo, pero bajo la nueva denominación de Centro de Oriente.
3. El Centro Gallego de La Habana pagaría por los ingresados en cualquier Sanatorio de dicho Centro de la República, una dieta de \$ 1. 50, quedando capacitadas ambas instituciones para discutir la rebaja de esta dieta si la situación lo exigiera.
4. El Centro Gallego de La Habana debía traspasar al Centro Gallego de Oriente, todos los asociados pertenecientes a la Delegación de Guantánamo, los que tendrían los mismos derechos de los que figuraban en Santiago de Cuba.
5. El Centro Gallego de la Habana cancelaría la deuda que tenía la Delegación de Santiago de Cuba con la Casa Matriz por todos los conceptos, sufragando además todos los gastos que originaría esta independencia.
6. El Centro Gallego de La Habana no establecería Delegados y Delegaciones en la Provincia de Oriente; esa posición sería asumida por el Centro de Oriente, quien además debía abstenerse de intervenir en las demás provincias.
7. Los ancianos y dementes ya inutilizados, con residencia en el oriente del país, pero ingresados en La Benéfica (sanatorio gallego occidental), quedarían como socios del Centro Gallego de Oriente.

8. “Ambas instituciones conservarán el carácter del mayor acercamiento espiritual, moral y de tradición que debe reinar entre Instituciones tan estrechamente vinculadas por la Historia, por sus idénticos afanes de superación y en agradecimiento, por los lazos de familia y por sus comunes ideales e intereses prestándose al efecto en cuanto a cooperación y ayuda les sea posible.”⁶⁹

Pese al desgaste que ejercieron en función de proclamarse autónomos, en enero de 1953 aún permanecían como delegación de La Habana, hecho del cual se ha tenido conocimiento pues, para el proceso electoral de este año, además del delegado avalado (José M. Ariza Silveira) por el Ejecutivo habanero para custodiar el evento, fue solicitada la presencia de un agente de la Policía Secreta (Sr. Juan Anaro Ivonet).⁷⁰

Al parecer, y como consecuencia de las reiteradas controversias alrededor de los procesos eleccionarios, la costumbre de enviar un Delegado provincial que vigilara por el orden en estos, permaneció entre los fines del Negociado de Orden Público y Asociaciones con respecto a la Delegación. Así lo hizo constar la resolución que con fecha 30 de marzo de 1959 responsabilizó al señor Augusto Mariño Hurgal, para que velara por el buen desarrollo de las elecciones a efectuarse el 5 de abril a las 9:00 a.m. para elegir la Junta Directiva que sesionaría hasta 1961, año en el que finalmente cerró sus puertas antes de volver a elegir un nuevo gobierno.⁷¹

Lo expuesto hasta el momento constituye una expresión muy sintetizada del devenir reglamentario —y las consecuencias— de la asociación más importante que aunó en Santiago de Cuba a los emigrantes procedentes de Galicia. El mismo ha dejado entrever como el curso de una campaña eleccionaria, la naturaleza, la raza o el género, o hasta la posición económica, hicieron aflorar las características que marcarían el asociacionismo galaico durante todo el período.

⁶⁹ *Ibíd.*, ff. 86-87.

⁷⁰ *Ibíd.*, f. 90.

⁷¹ AHPSC: Gobierno Provincial de Oriente, leg. 2565, expte. 7, f. 143.

CAPÍTULO II- Las directrices sociales de la institución: Concepción Arenal y O's Pinos Novos

2.1- La asistencia médica en la Delegación gallega de Santiago de Cuba: El Sanatorio Concepción Arenal

Como quedó expuesto en el capítulo anterior, la delegación del Centro Gallego estableció, entre sus secciones, la de Sanidad, que con el transcurso de los años se convirtió en la de mayor importancia para el florecimiento económico de la Delegación. Entre sus responsabilidades recayó el funcionamiento y administración de la Casa de Salud, que había sido instituida en 1914 bajo el nombre de Concepción Arenal — famosa benefactora y escritora gallega— en las cercanías de la Loma de San Juan, Vista Alegre, hoy reparto Santa Bárbara. (Anexo 3, imagen 3 y 4). Desde la fundación de esta última, hasta donde se ha podido rescatar información, nunca contó con un reglamento propio, sino que los preceptos a través de los cuales se regulaba quedaron contemplados dentro de los Estatutos generales de la casa matriz santiaguera.

Así, le fueron dedicados a esta y a la sección que la atendía, seis capítulos con 17 artículos para regular, entre otras cosas, la organización y los servicios prestados por la entidad. Su dirección recayó en poder de un órgano que, a diferencia del Centro Gallego, se denominó Comité Directivo, e integrado por un Director, un subdirector y un Administrador, en lugar de Presidente y vicepresidente. Al primero le correspondía —además de ser médico para controlar e inspeccionar la calidad de los servicios médicos brindados— estructurar el régimen interior para todos los servicios del Sanatorio y sus clínicas,⁷² en el orden facultativo. El cargo de Administrador tenía las mismas funciones, pero desde el punto de vista administrativo.

Por primera vez no se ha registrado referencia alguna sobre la naturaleza de los dirigentes de esta entidad de forma tácita; si bien se puede inferir que, a raíz de lo establecido para la Delegación en sentido general, los puestos antes aludidos debían ser ocupados por los socios fundadores, regionales y oriundos, inscriptos hasta el 5

⁷² Cuando se hace referencia a clínicas es para aludir a los pabellones que eran considerados como tal, pues cada uno de ellos estaba especializado en una o varias enfermedades o por edad y sexo.

de febrero de 1915, o sea, los gallegos o descendientes inmediatos de ellos, catalogados como individuos con derecho a ser electores o elegibles para cargos de dirección.

Una vez ingresados, las personas se veían obligadas a cumplir con determinados requerimientos identificados como deberes. Resulta curioso no haber encontrado entre los mismos la exigencia de una cuota a pagar; en cambio, como fuente de sustento de la sociedad se hace alusión a los pagos por cuenta de pensionistas,⁷³ al alquiler de dependencias como la barbería o a la subasta de la construcción del sanatorio.⁷⁴ En el caso de los derechos, se manifestó cierta flexibilidad entorno a la discriminación al permitir a los enfermos que así lo desearan, ser asistidos por médicos ajenos a la institución, y sin que necesariamente fuesen gallegos, siempre y cuando este se acogiera al régimen de la misma.⁷⁵

Por lo demás, al igual que otras instituciones de su tiempo, se expandió por medio de la fundación de pabellones especializados en servicios determinados. Con este propósito, fueron adquiridos en 1940 los terrenos aledaños por una suma de \$ 13 475, comenzándose la construcción de un nuevo pabellón denominado Modelo. Así sucesivamente fueron surgiendo otros, de manera que para 1949 ya existían siete, tales como el Estrada Palma, destinado a la cirugía general, Rosalía de Castro dedicado a la medicina general y servicio de parto para mujeres, además de otros tres relacionados con el cuidado de enfermedades infecciosas.⁷⁶

En 1949, la directiva de la Delegación acordó denominar a toda la unidad, Concepción Arenal y comenzar la construcción del segundo piso. Existían otras dependencias como la Clínica de Estomatología, un Departamento de Rayos X y electricidad, farmacia y laboratorio. Sobre este último se pudo recopilar un testimonio que evidencia que inmigrantes gallegos también fueron empleados allí:

⁷³ Pensionista: persona a la cual se le brindaba la atención médica sin ser socio y que pagaba los servicios al contado.

⁷⁴ AHPSC: *Protocolos Notariales*, nº 676, f. 734.

⁷⁵ Mónica de la C. García Salgado: "La Delegación del Muy Ilustre Centro Gallego...*Ob.cit.*", pp. 63-67.

⁷⁶ Ver: Carlos E. Forment: *Crónicas de Santiago de Cuba*, t. I, p. 430; *Oriente Contemporáneo*, s. p. y AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2393, expte. 6.

Yo entré en el Sanatorio porque un buen día fueron a buscar a un tío mío para ofrecerle empleo en el hospital que pagaban \$ 10.00 al mes y la comida diaria, pero mi tío unos días antes había conseguido empleo en el alcantarillado que le pagaban \$ 1.00 diario, él dijo que no se iba que por qué no me llevaban a mí, yo que nunca había estudiado y tenía 15 años dije que no, pero mi tío que era un hombre muy bueno me dijo: ve, así ganas un dinerito, traes algo para la casa y aprendes algo y fui. Me pasé en el laboratorio 33 años trabajando [...].⁷⁷

Existían otros espacios dedicados propiamente a los servicios administrativos como: lavandería, barbería, comedor de empleados, cocina, cuartos de estudio y mayordomía además de las oficinas del Administrador y el Director. Contaba con 12 médicos, tres internos, dos farmacéuticos, un bacteriólogo, 11 enfermeros y 40 empleados de la administración, que brindaban atención a un promedio de 9 000 asociados.⁷⁸ Ofrecía además, el servicio de entierro de segunda a los socios que fallecieran en el Sanatorio, o fuera de él si era solicitado. Sobre este aspecto recuerda el gallego Nemesio Traparo Cortés: “Había una capilla donde velábamos los muertos un rato y de ahí se lo llevaban. Una vez velamos a uno de los que fue administradores [sic], pero ahora no recuerdo el nombre [...].”⁷⁹

En este mismo año, se registró una reclamación realizada por Mario Alemán Caballero y otros señores ante el Juzgado de Primera Instancia, quienes demandaban se declarase a sus nombres el dominio y la posesión de los terrenos que ocupaban el Sanatorio Concepción Arenal, así como los de la finca Santa Bárbara en la que se encontraba enclavado. Sin embargo, por sentencia de fecha 31 de Octubre del mismo año, se declaró sin lugar la demanda.⁸⁰

Como parte de los servicios prestados incluían la administración de vacunas para determinados problemas de salud como la poliomielitis. Así, en 1958 fue encontrado en el *Diario de Cuba* el siguiente anuncio:

Centro Gallego de La Habana
Delegación de Santiago de Cuba

⁷⁷ Yamilet de la C. Mateo Arañó: *Ob.cit.*, s. p.

⁷⁸ *Oriente Contemporáneo*, s. p.

⁷⁹ Yamilet de la C. Mateo Arañó: *Ob.cit.*, s. p.

⁸⁰ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2729, expte. 9, ff. 86-87.

Aviso a nuestros asociados

Por este medio nos dirigimos a nuestros asociados, para comunicarles que hasta el mismo día 28 de los corrientes solamente se administrará la primera dosis de la vacuna antipoliomielítica Salk.

Rogamos a los que no se hayan vacunado y deseen hacerlo, concurran a la mayor brevedad al Sanatorio a fin de administrarles la vacuna.

Santiago de Cuba, 16 de enero de 1958

Vicente Mazorra Vázquez
Presidente p.s.

Roberto López Fernández
Secretario⁸¹

Lo expuesto hasta el momento conlleva a pensar que el sanatorio Concepción Arenal nunca fue una asociación independiente, sino una dependencia o extensión de la sociedad primaria. Valida además, esta idea, el hecho de que nunca se encontró la fijación de una cuota ajena a la pagada como socio de la Delegación para acceder a sus servicios; de esta manera, el cupo abonado como miembro de la misma le aseguraba a la membresía el disfrute de los servicios médicos, no siendo así en el caso de la mujer, situación que será abordada posteriormente.

En febrero de 1937 vio la luz la revista *Rosalía*, titulada así en honor a la excelsa poetisa gallega Rosalía de Castro. Aunque editada por la Sección de Propaganda de la Delegación, y a pesar de anunciar que se especializaría en asuntos sociales, científicos y literarios, lo cierto es que ponderó los temas relacionados con la salud, manteniendo —según palabras de su propio director, Constantino Castro— “sus páginas libres de la crítica religiosa, la política partidarista y el ataque personal”. Era publicada mensualmente y contenía secciones fijas⁸² como se refleja a continuación:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1- Noticiario | 7- Gentilezas |
| 2- Notas | 8- Consejos a las madres |
| 3- Propaganda | 9- Términos técnicos usados en Medicina |
| 4- Presentando a los nuestros | 10-Promoción a la salud en la boca |
| 5- <i>In memoriam</i> | 11-Laboratorio |
| 6- De otras latitudes | |

⁸¹ *Diario de Cuba*, Santiago de Cuba, 16 de enero de 1958, p. 6.

⁸² En ella también se promocionaban los negocios comerciales de los gallegos.

Salta a la vista el hecho de que —como quedó señalado antes— las 4 últimas secciones estaban dedicadas a problemas médicos. En Consejos a las madres, cuyo encargo corría a manos del pediatra Rafael Font, se abordaban temas como la talla de los niños, la higiene y lactancia en los recién nacidos, el proceso de la dentición, entre otros. Por otra parte, Promoción a la salud en la boca, redactada por el estomatólogo Pablo Morlote, refería temáticas como el papel de las vitaminas y la dieta en función del cuidado de los dientes, la relación dieta-piorrea, las caries dentales y la prevención de las mismas, las infecciones bucales, etcétera. En el apartado Laboratorio, se explicaban los métodos empleados para la realización de análisis complementarios de naturaleza, en función del conocimiento de la salud personal. Amén de ello, se abordaban otras problemáticas médicas vinculadas con enfermedades muy frecuentes en la época como el tratamiento a la sífilis, los embarazos ectópicos, las apendicitis, entre otras.⁸³

Lamentablemente, solo ha quedado constancia de su existencia a través de los números que se conservan, editados en 1937 y a inicios del año siguiente. Sin embargo, los testimonios de quienes las llegaron a manosear, han permitido confirmar su existencia. Así la recuerda Margarita López Paz, ya aludida anteriormente: “[...] Mi mamá por socia recibía la revista Rosalía. Ya no tengo ninguna, pero hasta hace poco tiempo yo tenía algunos ejemplares.” La revista también tenía un espacio radial, en la CMKC, emisora de Santiago de Cuba. El 1937, Emerjo Santos Ríos, locutor de la misma, se encargó de la propaganda radial en los espacios A través de la hora lírica, dedicada al rotativo.⁸⁴

En sentido general, el mantenimiento de esta Casa de Salud a lo largo de los años, respondió, aunque con un componente económico al reportar mayores ganancias para la misma, a la preocupación por solventar las necesidades de atención médica de los asociados. La satisfacción de los mismos ante los servicios prestados le valió

⁸³ Para mayor información ver, *Rosalía*, Revista del Centro Gallego de Santiago de Cuba, Santiago de Cuba, nº 1-12, 1937-1938.

⁸⁴ Yamilet de la C. Mateo Arañó: *Ob.cit.*, s. p.

que Moisés Hernández, uno de los viejos asociados, le escribiera en agradecimiento, los versos siguientes:

Los socios que, en Oriente del Centro de La Habana,
Delegación modesta, hicieron ver la luz,
Sus fuerzas redoblaron y llenos de esperanza
Pensaron en dotarla de Casa de Salud.

Aquel sueño dorado, de un grupo de gallegos,
En bello Sanatorio, la realidad trocó;
Y ven flotar su Enseña, sobre El, majestuosa,
Entre los Pabellones Cubano y Español.

(...)

Que el cielo te bendiga y ampare con su mano,
Que a ti nuevos hermanos acudan con gran fe;
Que todos tus anhelos el éxito corone
Y nuevos Pabellones, mayor gloria te den.

(...)

Perdona si, atrevido, te ofrece irreverente,
Las rimas deficientes, humilde Trovador,
Que, no siendo Gallego, entre ellos se ennoblece
Y a tus pies enmudece y rinde adoración. [sic]⁸⁵

(Anexo 3, doc. 2)

2.1.1- La Inmaculada: clínica gallega para mujeres y niñas

En el capítulo anterior se advirtió sobre la distinción realizada por el gobierno de la Delegación con respecto a la membresía, al condicionarla exclusivamente a los hombres o hijos de estos. De esta manera, la mujer gallega quedaba excluida como afiliada del centro, incluso del derecho de satisfacer necesidades recreativas o médicas; en el caso de las esposas de los asociados, solo participarían de las festividades siempre y cuando fueran invitadas. Así lo valida el testimonio recuperado de las páginas de antaño en el periódico *Diario de Cuba*: “[...] Observaciones: Será requisito indispensable que en todos los bailes que esta Sociedad celebre en lo sucesivo se identifiquen [...] las damas de las familias, con su invitación”.⁸⁶

En esta ocasión se retoma el asunto con el fin de señalar cómo, en alguna medida, la desprotección a la que habían sido sometidas las féminas galaicas durante más

⁸⁵ *Rosalía*, Revista del Centro Gallego de Santiago de Cuba, (3): 16-17, Santiago de Cuba, 4/1937.

⁸⁶ *Ídem*.

de 20 años, comenzó a desmitificarse en la década del treinta por medio de la vía sanitaria, con la fundación de la sociedad La Inmaculada, instituida a imagen y semejanza de la asociación habanera Hijas de Galicia y enclavada en los predios del Sanatorio.⁸⁷ Aunque fundada en 1930, desde entonces y hasta el año 1934 no se tiene más referencia que la aprobación de los Estatutos por los que se regiría la misma (1931).⁸⁸

Sus objetivos estuvieron dirigidos a proporcionar asistencia sanitaria, instrucción, auxilio y amparo a las asociadas, que debían ser todos de la raza blanca.⁸⁹ Sobresale una nueva forma de discriminación desde el primer artículo de los preceptos reglamentarios, al condicionar la filiación al color de la piel, elemento novedoso pues hasta ahora la Delegación no había reparado en ello. Así las cosas, lo que suponía un paso de avance constituye en sí mismo una nueva forma de exclusión pues, la esposa mulata o negra de un gallego o sus descendientes, no tendrían acceso a los beneficios que a la mujer blanca se le concedían.

Si bien en su artículo 3 afirmaba que el número de asociados sería ilimitado, quedaban establecidos otros que continuaban lastrando a la mujer gallega pues sujetaba su inscripción a una edad límite para ser admitida, la cual no debía sobrepasar los 50 años; no estar enfermas en el momento de asociarse; no haber sido expulsadas de otras instituciones afines y mantener buena conducta social. Todos constituían otra forma más de discriminación, pues esas exigencias no les eran impuestas a los hombres que aspiraban a formar parte de la institución central.

Como en la sede central, una vez inscriptas, eran clasificadas por categorías que respondían, en primer lugar, al papel que hubiesen desempeñado al momento de la fundación de la entidad. En este sentido se encuentran:

- Honorarios: definidos como los integrantes de la Junta Directiva del Centro Gallego mientras durase su mandato.

⁸⁷ No obstante, por medio de los balances semestrales de la delegación, se ha podido conocer que desde 1926 la mujer era atendida en el sanatorio, por medio del pabellón Rosalía de Castro. Era esta, posiblemente, una estrategia para la mayor recaudación de fondos, más que la preocupación por atender a la mujer gallega desde el punto de vista médico.

⁸⁸ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2375, expte. 6, f. 18.

⁸⁹ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2375, expte. 6, f. 24; leg. 2675, expte. 2, f. 189.

- Protectores Fundadores: los que se hubiesen inscripto antes del 31 de diciembre de 1931.
- Protectoras: las mayores de 15, años inscriptos después de la fecha anteriormente citada.
- Asociadas Fundadoras: las inscriptas hasta el 31 de diciembre de 1930 y aquellos que procedentes de otras sociedades similares efectuasen su traspaso dentro de dicha fecha.
- Número: las mujeres mayores de 15 años.
- Menores: las niñas hasta 15 años; en el caso de los varones solo serían aceptados cuando la Junta Directiva lo acordara y se considerarían menores hasta los 12 años, pasada esta edad no podrían continuar siendo socios.
- Mérito: consideraba a quienes hubieran prestado un servicio importante a la sociedad y solo era concedido por el gobierno de la institución.⁹⁰

Cabe destacar que se implementó la atención de niños quienes, como las mujeres, tampoco eran aceptados.

Luego de afiliadas, debían de cumplir —al igual que en la Delegación— determinados deberes y derechos asignados. En cuanto a los primeros, destaca la diferenciación establecida para el pago de la cuota social, siendo en el caso de las asociadas mayores de 15 años la de \$ 1.50, mientras que las hijas de los socios de la Delegación —siempre que se mantuvieran solteras y bajo la protección de sus padres—, fuera o no la edad superior a la citada, abonaría solamente \$ 1.00. Con la modificación reglamentaria de 1941, estas cifras ascendieron a \$ 1.75 y \$ 1.25, respectivamente.

Con respecto a los derechos, divididos en tres —sociales, sanitarios y de instrucción— en el caso de los primeros reglamentaban, en sentido general, el momento a partir del cual los asociados tendrían voz y voto. Con respecto a los segundos, descuellan que solo a los tres meses de haber ingresado podrían disfrutar de estos y, aun así, excluyendo la atención a determinadas enfermedades como locura, alcoholismo, narcomanía, epilepsia congénita, enfermedades venéreas, intento de suicidio y otras contraídas antes del ingreso en la sociedad. Saltan a la

⁹⁰ Para 1941, esta gama de categorías fue modificada quedando solamente en: Honorarios, Asociadas fundadoras, Número, Menores y de Mérito. *Vid.* Estatutos por los que habrá de regirse la Sociedad La Inmaculada, en AHPSC: *Gobierno Provincial* de Oriente, leg. 2375, expte. 6, f. 61; leg. 2375, expte. 3, f. 18.

vista las condiciones establecidas para el servicio de parto: solo las que llevasen más de 10 meses de asociadas, cumplieran un sinnúmero más de prerrogativas y pagasen \$ 25.00, podrían dar a luz en el Sanatorio. Es preciso destacar que se incluyó el de entierro y repatriación. En el caso de los relacionados con la educación, se refería la creación de planteles de enseñanza para contribuir a la educación e instrucción de los hijos de los asociados.⁹¹

La asociación benéfica estaba regida por una Junta Directiva integrada por ambos sexos, y por los mismos cargos que el gobierno de la Delegación, donde si bien la mujer comenzaba a ser visible no era más que a través de cargos de segundo grado. De esta manera, los cargos más importantes —Presidente y Vicepresidente— continuaron desempeñados por hombres, en este caso, los mismos que ocupaban dichas responsabilidades en el Centro Gallego, motivo por el cual no estaban sujetos a elección. Del resto de los puestos directivos,⁹² solo el vicepresidente 2^{do}, 3 vocales y 2 suplentes serían femeninos. A partir del panorama directivo descrito, este hecho no fue más que la entrega de una representación simbólica de poder.

Para el logro de su objeto social, la clínica estaba estructurada en dos secciones: sanidad, dedicada a investigar la efectividad y calidad de los servicios prestados; así como propaganda, encargada de realizar la gestión de inscripción de socios y la difusión de las ventajas y beneficios de encontrarse asociados a la misma. Sobre este último fue encontrado un anuncio en el periódico *Diario de Cuba*, bastante ilustrativo, divulgando sus servicios. (Anexo 3, imagen 5 y 6)

El hecho de que esta sociedad, desde su propia constitución contara con leyes propias, convida a creer que, a diferencia del Sanatorio, era independiente, ratificado por el “auspicio” que le brindó el Centro Gallego desde sus inicios, lo que no es sinónimo de “gobernar”. Ello es validado más aún, si se tiene en cuenta que había que pagar una cuota para acceder a sus servicios, cuestión entendible pues no eran asociadas de la Delegación; y que además, según el capítulo de las Disposiciones

⁹¹ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2375, expte. 6, ff. 57-58.

⁹² Vicepresidentes 1^{ro} y 2^{do}, Secretario y vicesecretario, Tesorero y vicetesorero, 8 vocales y 8 suplentes.

generales, en su artículo 78, se afirma: “Si esta Asociación tuviese necesidad de celebrar algún Contrato o Convenio con la Delegación del Centro Gallego de la Habana en Santiago de Cuba, la Junta General nombrará de su seno tres miembros de la misma, quienes con todas las facultades necesarias ostentará la personalidad jurídica de la Sociedad, y firmarán en nombre de La Inmaculada.”

No obstante a esto, en la práctica no fueron más que rasgos de una relativa independencia por cuanto, como ha quedado evidenciado, se encontraba atada al Centro Gallego santiaguero por medio de los cargos principales, lo que corroboraba la condición de anexada y administrada por este. De manera que este argumento puede ser indicativo de que su surgimiento, más que a socavar la tan proclamada desprotección a la que estaba sometida la mujer gallega en Cuba, estuviera dirigido a recaudar capitales en función del engrandecimiento económico de la sociedad, y a calmar un tanto las críticas de la opinión pública que existían sobre el comportamiento del asociacionismo galaico en la Isla con respecto a sus mujeres.⁹³

El desempeño de esta clínica, si bien no se ha podido recopilar información que permita hacer el análisis durante todo el período estudiado, se agenció un saldo que entre 1936 y 1939, fue en ascenso como lo muestra la tabla descrita a continuación:⁹⁴

Tabla 1. Ingresos de La Inmaculada entre 1936 y 1939

Año	Centro Gallego	Inmaculada
1936	104 185,08	2 261,43
1937	116 191,15	2 443,88
1938	132 931,68	2 982,49
1939	134 831,55	3 312,30

Fuente: Estados de Ingresos y Egresos de La Inmaculada, en: AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7.

Indudablemente, las cifras referidas contribuyeron a engrosar las arcas del Centro Gallego santiaguero, a partir de los balances económicos de esta última que han podido consultarse.

⁹³ Mónica de la C. García Salgado: “Inserción del inmigrante gallego...*Ob.cit.*”, pp. 89-90.

⁹⁴ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, pp. 261, 265, 299 y 303.

2.2- La agrupación de recreo O's Pinos Novos

La delegación del Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba, al igual que en el orden sanitario, tuvo la satisfacción de contar con una entidad social que facilitó las celebraciones de actividades al velar, desde el punto de vista cultural, por la recreación de sus asociados. Aunque surgió en 1921, bajo la denominación O's Pinos Novos, cual una asociación de instrucción y recreo con emblema propio,⁹⁵ de manera que tuvo un desempeño previo de 10 años al momento de inicio de la presente investigación, no será sino hasta la década del treinta, específicamente a partir de 1933, que se adentre en un período de auge en lo que respecta a su accionar. (Anexo 4, imagen 7 y 8). Ello pudiera encontrar explicación en el hecho de que, para entonces, comenzará a vislumbrarse la recuperación de la localidad, al igual que el resto de la Isla, de la crisis económica (1929-1933) que recién culminaba.⁹⁶

El nombre de la misma exige otra aclaración pues, en sí mismo encierra el interés de los inmigrantes gallegos por fomentar entre sus retoños, el amor hacia su patria por herencia, dejando para la posteridad una huella en la sociedad santiaguera. En este sentido, no se puede olvidar que “[...] la legislación cubana permitía la conservación de la nacionalidad de los hijos de españoles hasta los 21 años, cuando este podría escoger a cuál ciudadanía acogerse —cubana o española— amparado en el principio legal del *Jussanguini* [...]”⁹⁷, de manera que, para los fundadores de la asociación, su descendencia continuaba siendo española, aun cuando hubiesen nacido en Cuba. Corroborar lo expuesto el hecho de que, recurrentemente en la prensa de la época, al socializar las actividades realizadas por la congregación, constantemente se hacía hincapié en el papel de la juventud gallega como protagonista de la organización de las festividades, al expresar:

⁹⁵ *Ibíd.*, p. 7.

⁹⁶ Paradójicamente, en este año será proclamada la Ley de nacionalización del trabajo que, aunque marcó un declinar en la entrada de inmigrantes gallegos a Santiago de Cuba, como a la entidad estudiada, no imposibilitó el fenómeno aludido.

⁹⁷ Mónica de la C. García Salgado: “Inserción del inmigrante gallego...*Ob.cit.*”, p. 102.

“[...] Os Pinos Novos, que preside mi correcto amigo Jaime Souto, y que tiene su directiva activos jóvenes, puede sentirse satisfecha de su triunfo social del domingo [...]”;⁹⁸ “[...] y también de la manera espléndida y generosa con que obsequia a sus invitados la sociedad “Os Pinos Novos”, de la cual forman parte, queridos caballeros, llenos de juventud, de entusiasmo [...]”;⁹⁹ “[...] Florecerán de rosas fragantes y de sonrisas femeninas esos jardines de la Casa Bacardí, que cada domingo tiene una fiesta de juventud [...]”;¹⁰⁰ “[...] Os Pinos Novos tiene en su seno un grupo simpático de señoritas, que hace de sus saraos una gran alegría, y que pone en su ambiente la nota alada y poética [...]”;¹⁰¹ “La conocida sociedad “Os Pinos Novos”, de la que forman parte muchos jóvenes [...]”.¹⁰²

Si bien no es propósito de esta indagación abordar la etapa precedente a 1933, es pertinente aclarar que la congregación arribó a este año con un reglamento propio, integrado por 68 artículos.¹⁰³ Sin embargo, aunque se expandió hasta lograr un texto coherente con los intereses y necesidades de la asociación —como con los aires de la época— compuesto de 19 capítulos entre los que quedaron contemplados 97 artículos, se mantuvieron vigentes los apartados vitales que regirían los fines de la institución, al no sufrir cambios trascendentales, solo adiciones.

El reglamento de inicio a fin expresa mucha similitud con el de la Delegación del Centro Gallego en Santiago de Cuba, como con el de la casa matriz de ambos, conducta aceptable si se tiene en cuenta la relación que existía entre estas entidades. Ello se hace evidente en reiteradas ocasiones pues, en lugar de redactar el texto atendiendo a sus particularidades, incorporaban el articulado de interés tal cual se encontraba en el documento original de donde lo tomaban. Expresión de esto son, por ejemplo, los artículos 130, 131 y 132 del reglamento de la Delegación.¹⁰⁴

⁹⁸ *Adelante*, Santiago de Cuba, 20 de marzo de 1934, p. 6.

⁹⁹ *Adelante*, Santiago de Cuba, 9 de marzo de 1934, p. 8.

¹⁰⁰ *Diario de Cuba*, XVI (34): 3, Santiago de Cuba, 3 de febrero de 1933.

¹⁰¹ *Diario de Cuba*, XVI (327): 5, Santiago de Cuba, 1 de febrero de 1933.

¹⁰² *Adelante*, Santiago de Cuba, 7 de marzo de 1934, p. 8.

¹⁰³ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, p. 11.

¹⁰⁴ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, p. 144 y 322.

En su artículo primero refiere con exactitud, entre quienes fue fundada la agrupación, dando así a conocer los objetivos de la misma al expresar: “[...] se constituye entre los hijos de Galicia residentes en esta capital, una entidad denominada O’s Pinos Novos con el fin de celebrar reuniones, fiestas y otros actos recreativos que tienden a proporcionar a sus asociados expansiones [sic] cultas y morales, fomentando la unión y fraternidad entre los hijos de Galicia enalteciendo su idioma, glorias y bellezas”.¹⁰⁵ De esta manera, remarca el propósito de cultivar la cultura galaica como elemento de diferenciación que la distingue dentro de la sociedad santiaguera.

A pesar de esta definición inicial, a lo largo del texto se hace alusión a cuestiones que, aunque no se identifican como objetivos, se infiere que quedan recogidos dentro de los fines de la asociación. Tal es el caso de la protección mutua entre sus asociados y a la mujer gallega que, por enfermedad, accidente u “otra desgracia”, pudiera necesitar de los fondos sociales, quedando esto a juicio de la directiva.

En los artículos dos al cuatro quedan establecidas con claridad las fuentes de ingreso de la asociación, fijada en dos sentidos: la cuota mensual de \$ 1.00 moneda oficial; a lo que se agrega la celebración de fiestas de pensión.¹⁰⁶ Este proceder llama la atención pues, en primer lugar, era antepuesto a lo relacionado con las condicionantes para la admisión de los socios, lo que no había sido costumbre en los reglamentos estudiados con anterioridad, en tanto la cuota social era parte de los deberes de los asociados. El hecho de que haya ocupado el segundo lugar dentro de sus estatutos, valida la importancia de este elemento para la supervivencia de esta agrupación como medio de sostenimiento propio.

El otro aspecto atrayente es que, a lo largo del período de vida de la entidad, solo se registró una variación en este sentido, al rebajar la cuota a 0.50 ¢ en el año 1933, a raíz de las consecuencias de la crisis económica. No obstante, el hecho de que hubiese que pagar una cuota adicional para ser miembro de la misma, reafirma el carácter independiente, discriminatorio y elitista de la misma pues, cada vez más cerraba el acceso a aquellos cuya solvencia económica les permitía desembolsar

¹⁰⁵ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, pp. 2-3.

¹⁰⁶ *Ídem*.

ambos estipendios, que oscilaban entre \$ 2.50 y \$ 3.00, cifra o “lujo” que un inmigrante gallego con un bajo salario no podía abonar.

La naturaleza discriminatoria se mantuvo como un rasgo de esta entidad a través de las condiciones establecidas para la constitución del gobierno de la misma. Organizada de manera similar a la Delegación de la cual se desprendía, estuvo dirigida por una Junta Directiva¹⁰⁷ integrada por los mismos cargos, gratuitos y honoríficos, que solo podrían ser desempeñados por los hijos de Galicia. Dato interesante sobre los puestos de presidente y vicepresidente es que entre los años estudiados rotaron por ambos en reiteradas ocasiones Benigno Souto, Arturo García Ron, Ricardo López, Rosendo Loureiro y Rogelio Rodríguez, aunque el que más tiempo ostentó la directiva de la asociación fue el primero de los aludidos, lo que reafirma el interés por concentrar los puestos directivos en manos de unos pocos.¹⁰⁸

El fin de esta instancia respondía al interés de dirigir y representar los destinos de la institución. Era constituida por medio de la celebración de un sistema electoral celebrado de forma bianual cuya organización quedó muy bien organizada en el capítulo XVI, a través de 9 artículos. El resto de los asociados constituían la Junta General de Asociados, órgano con “facultades y atribuciones supremas” para aprobar o no, todas las acciones. A la Junta Directiva le estuvo especialmente encomendada la organización de un orfeón, que luego sería conocido como Orfeón Galaico; así como el sostenimiento de una academia en la que se enseñaría con preferencia, música, declamación y canto, creando también una rondalla.¹⁰⁹

Se mantuvo la tendencia clasificatoria de los afiliados empleada por el Centro Gallego santiaguera, aunque con una diferencia numérica. En tal sentido, fueron establecidas tres categorías: fundadores, regionales —nacidos en Galicia— y de número —los que no puedan inscribirse como regionales—, a partir de las cuales quedaban regimentados los deberes y derechos por cumplir. Aunque era una

¹⁰⁷ Para más información respecto a las funciones de los diferentes cargos que integraban la Junta Directiva, ver Estatutos de la Sociedad O's Pinos Novos, en AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg.2565, expte. 7, pp. 11- 18.

¹⁰⁸ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, p. 83-89.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, pp. 5-7.

tipología de membresía asociativa, los socios de honor y de mérito no contaban dentro de estas pues solo figurarían como tales aquellos que “[...] hayan prestado apoyo moral ó [sic] material á [sic] la Sociedad y que á [sic] Juicio de la Junta General, merezcan ésta distinción”.¹¹⁰

Los derechos y deberes no manifestaron cambios radicales; en sentido general, se mantuvieron en correspondencia con los pautados por la Delegación. Así, en el caso de los primeros, resaltan la asistencia a las fiestas celebradas abonando su importe cuando fuera con el fin de arbitrar recurso; como el hecho de que solo serían elegibles para cargos las dos primeras categorías de afiliados luego de tres meses de asociado, mientras que la última solo tendría voz y voto.¹¹¹

En el artículo 65, al igual que en el reglamento interior de la Delegación, se constituyeron comisiones encaminadas a lograr “[...] una mejor organización en los propósitos sociales, se nombrarán las comisiones que a juicio de la junta general crea convenientes [...]”.¹¹² Con este sentido se instituyeron la comisión de Glosa, encargada de revisar los documentos oficiales de la sociedad; la de Propaganda, que debía informar mensualmente a la Secretaría de los trabajos realizados, así como de promover el desarrollo de actividades. Sobre el desempeño de esta última es que han podido ser constatadas la mayor parte de las evidencias pues, en los rotativos regionales y nacionales, se divulgaron muchas de sus acciones: las festividades culturales, las convocatorias a procesos eleccionarios, juntas generales, toma de posesión de las directivas, entre otras.

La siguiente comisión creada fue la de Fiestas, que tenía el deber de proponer a la Directiva la celebración de veladas, bailes, juegos deportivos tanto propias como para la Delegación en sentido general; las características de estas actividades, “[...] pautaron su posterior proyección, encaminada a construir la representación simbólica de Galicia en Santiago de Cuba. En este sentido, hacia el interior del

¹¹⁰ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, p. 12.

¹¹¹ *Ibíd.*, p. 13.

¹¹² *Ibíd.*, p. 11.

ámbito asociativo, buscaron la forma de articular su cultura primigenia por medio de los elementos que la sociedad de acogida les ofrecía para hacerlo”.¹¹³

Este había sido el propósito de la asociación en las dos primeras décadas según la investigadora Mónica García Salgado, y continuó siéndolo hasta el año en el cual cerró sus puertas. Paradójicamente, al mismo tiempo que propugnaron “[...] la recreación cultural simbólica de Galicia en Santiago de Cuba, paradójicamente se comenzó a manifestar la penetración de cuestiones propias de la cultura cubana de la época, y algunas de la norteamericana; esto se vio reflejado en la comida, en la música (irán introduciendo géneros como el danzón, boleros).”¹¹⁴

Validación de lo referido fueron los carnavales realizados anualmente en el mes de febrero, al estilo de los realizados en Galicia donde eran denominados como *Entroido* o *Antroido*.¹¹⁵ Con un mes de antelación, ya circulaban las invitaciones para los grandes bailes que ofrecían en conmemoración de ello. Eran efectuados inicialmente a las 9:00 pm, en la casa social del Centro Gallego, que iluminaba profusamente sus salones, luciendo decoraciones artísticas propia de su tierra natal, aunque contruidos en muchas ocasiones con los materiales que la sociedad santiaguera les ofrecía, rindiendo “regocijados homenajes a Momo”. Albergaron en los pequeños salones y terrazas del centro, la legión de gentiles muchachas disfrazadas, que disfrutaron a plenitud de esas horas que la entidad recreativa ofrecía, amenizada en no pocas ocasiones por la orquesta Mercerón. (Anexo 4, imagen 9).

A propósito de esta festividad, la Directiva enviaba invitaciones a personalidades reconocidas de la sociedad santiaguera y de la colonia radicadas en otras partes de la Isla. Expresión de esto fue la misiva que le hizo extensiva al señor Antonio Pérez Infante y su esposa al manifestarle: “[...] Su presencia nos es imprescindible, pues ello será en la fiesta una nota más de elegancia y colorido.”¹¹⁶ Esta invitación es muestra de lo elitista y jerárquica que solía ser la organización, así como estricta en

¹¹³ Mónica de la C. García Salgado: “Inserción del inmigrante gallego...*Ob.cit.*”, p. 83.

¹¹⁴ *Ídem.*

¹¹⁵ El término *entroido* significa entrada y designa la posterior entrada del período de Cuaresma. En este sentido, el carnaval empieza los tres días anteriores al miércoles de ceniza, en el calendario litúrgico cristiano.

¹¹⁶ *Diario de Cuba*, Santiago de Cuba, 19 de febrero de 1939.

la aceptación de sus invitados, y que solo aquellos que se mantuviesen conforme a lo estipulado podrían ser fieles partícipes.

Con el transcurso de los años, estas celebraciones comenzaron a efectuarse en la cervecería Hatuey, siendo animadas, además, por la Jazz Band CMKL o la Jazz Band Chapín Chauvín o Choven, reconocida por la prensa de la época como el conjunto oficial de esta asociación. Duraban desde las 2:00 o 3:00 pm hasta las 11:00 de la noche. El empleo de este lugar respondía a la necesidad de continuar acercándose a los reales carnavales en tanto el espacio convocaba a un mayor número de integrantes de la colonia.¹¹⁷ Como muestra de atención, repartían valiosos regalos a los concurrentes como elemento recordatorio de las festividades. En la posteridad, las restantes presentaciones divulgativas solo mostrarán continuas alabanzas por las celebraciones del baile carnavalesco; refiriéndose a él como un éxito de ambiente simpático y en todos instantes alegres.¹¹⁸

Un elemento novedoso con respecto a su período precedente fue que emprendieron con júbilo la organización de las fiestas por el día de San Juan. Celebradas con frecuencia en los ya conocidos jardines de la Cervecera. Como atracción especial, la entidad encendía hermosas luces artificiales como un anuncio de que su fiesta comenzaba y de que allí estaba la alegría y el optimismo.¹¹⁹ Otra gran celebración era la del 25 de julio en homenaje a Santiago Apóstol, Santo Patrón de Galicia. La festividad culminaba con matinées bailables en los jardines de la casa Bacardí, que se engalanaban con flores; los ritmos bailables eran puestos por las bandas antes referidas.

Finalmente, las conmemoraciones del fin de año, los salones del Centro Gallego lucían desde bien temprano de una bella policromía de luz y de lindos fulgores de pupilas femeninas. Salones y terraza exhibían decorados sencillos alegóricos a las diferentes aldeas de las provenían los socios. Eran los bailes más alborozados del año, de ambiente franco y risueño, donde llegada las 12 de la noche, alzaban “[...]”

¹¹⁷ Mónica de la C. García Salgado: “Inserción del inmigrante gallego...*Ob.cit.*”, p. 89.

¹¹⁸ *Adelante*, 7, 8, 9 y 11 de marzo de 1934, p. 8.

¹¹⁹ *Diario de Cuba*, Santiago de Cuba, 24 de junio, p. 7.

la copa de despedida de año, y era aquello una dulce algarabía, entre tantos cuerpos joviales y tantas sonrisas turbadoras [...]” [sic]. La fachada del edificio lucía fantástica, y toda esa esquina del Parque Céspedes y el frente del Centro Gallego eran ocupados por una enorme multitud que admiraba el triunfo de los Pinos Novos.¹²⁰ Así lo recuerda una testimoniante de época:

Frente a la iglesia de la Catedral se vendían trajes típicos de Galicia. Ahí se hacían las fiestas todas por invitaciones, se vendían empanadillas, bebidas. Las fiestas del 31 de diciembre duraban hasta las cuatro de la mañana. Hacían fiestas por el día de las madres, por los carnavales, y una que le llamaban Fiestas de las Flores. Eran tremendas. Se bailaba danzón, guaracha, bolero y hasta conga. Tocaba el Orfeón Galaico música gallega y cubana.¹²¹

Fuera de estas se constataron actividades de otra naturaleza como los homenajes, actos políticos de alegoría y reconocimiento a personalidades de su tierra. Tal es el caso del recital de canto realizado en homenaje al señor Manuel Señaris; contaba con un programa de piano, monólogos, ópera y canciones.¹²²

El desempeño de esta agrupación cultural le valió que, a la altura de 1949 contara con un saldo en caja de \$ 1 872,24, depositados en el banco. Saldo que irá en ascenso en tanto al año siguiente habían acumulado \$ 2 058.24 y para 1952, aunque con una ligera disminución alegan poseer \$1 911.08.¹²³

A partir de las premisas expuestas, si bien parece que la agrupación cultural era una sociedad independiente del Centro Gallego santiaguero, al contar con un reglamento y emblema propio, aparejado al hecho de que sus miembros debían de pagar una cuota adicional para mantener su filiación y asistir a las actividades recreativas; lo cierto es que, a juicio de la autora, esta pudiera ser considerada una derivación de la Delegación, pues la similitud entre los reglamentos de ambas asociaciones era muy evidente, expresión, tal vez, del interés por convertirla en la responsable de mantener viva la cultura gallega en estas tierras. Ello puede ser reafirmado si se tiene

¹²⁰ *Diario de Cuba*, Santiago de Cuba, 3 de enero de 1939, p. 6.

¹²¹ Yamilet C. Mateo Arañó: *Ob.cit.*, s. p.

¹²² *Diario de Cuba*, Santiago de Cuba, 7 de enero de 1933, p. 6.

¹²³ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, pp. 83-89.

en cuenta que en las Disposiciones generales quedaba establecido que, en caso de disolución, todas sus propiedades pasarían a las arcas de entidad superior.

Aunque desde la década del cincuenta se carece de evidencia de que esta asociación haya efectuado acciones culturales, a partir de la documentación contenida en el Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba que al momento de la revisión del expediente relacionado con la asociación, se encontró incompleto; fue registrado en la portada del mismo una nota aclaratoria relacionada con los estados de ingreso que hacía constar: “[...] De 1921 al 4 de Mayo de 1961 “Año de la Educación” [...] Reglamento de Sociedad de Os Pinos Novos, que trata de organizarse en este Gobierno el día 12 de Agosto de 1961.”¹²⁴

¹²⁴ AHPSC: *Gobierno Provincial de Oriente*, leg. 2565, expte. 7, s/p.

CONCLUSIONES

La Delegación del Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba entre 1933 y 1961, se estructuró por medio de una reglamentación que condicionó su membresía a parámetros de naturaleza, género, clase y conducta social. De esta manera, el diseño de una sociedad regional garante del recreo, la instrucción, la atención médica de sus socios y la difusión de su cultura en esta tierra para atenuar su añoranza por la madre patria, implicó un marcado carácter discriminatorio y elitista, evidente al querer agrupar a personas con similares condiciones: hombres gallegos, con una determinada solvencia económica y de moral íntegra.

Su condición racista se reflejó en sus fines sanitarios, al condicionar la atención de las féminas, a la raza y la edad. De esta manera, el espacio asociativo con intenciones de representar a la colonia gallega radicada en el territorio, fue limitado a quienes cumplían las condiciones antes señaladas, en detrimento del sentido de fraternidad, solidaridad y realce de la cultura galaica propugnado en los objetivos bajo los que fue instituido.

El carácter elitista fue visible en la ubicación social y geográfica de los espacios en los que desarrollaron sus actividades de sociabilidad. Expresión de ello fueron la casa social de la Delegación, como el inmueble que dedicaron a Sanatorio por cuanto, no solo se encontraban ubicados en espacios que les permitían codearse con la burguesía santiaguera.

Al interior de la asociación crearon su propio espacio político, al sustituir las discusiones con este carácter relacionadas con la situación del país, por otras vinculadas con la mala práctica de sus normas reglamentarias en función de la ocupación de los cargos de la Junta Directiva y la insatisfacción de los intereses de los afiliados. El acceso a esta última generó conflictos entre los asociados, por cuanto el desempeño como directivos les permitía representar a la colectividad ante la sociedad santiaguera y, por lo tanto, les agenciaba una cuota de prestigio social.

Por medio de espacios con un carácter heterogéneo, dedicados a la asistencia sanitaria o a la recreación, crearon una imagen pública vinculada a la salud y a la

celebración de festividades culturales que singularizó la asociación como la representación de Galicia en Santiago de Cuba y reforzó los lazos con su cultura primigenia; complementado por la publicación de la revista *Rosalía*, al ponderar el tratamiento de temas relacionados con la salud y la cultura galaica.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliográficas

Aghulon, Maurice: *Historia Vagabunda*. Etnología y política en la Francia contemporánea. Instituto Mora, México, 1994.

Azcona, José e Israel Escalona (eds.): *Cuba y España. Procesos perdurables*. Editorial Dykinson, España, 2014.

Barcia, María del Carmen: *Capas populares y modernidad en Cuba (1878-1930)*. Fundación Fernando Ortiz, La Habana, 2005.

Cabrera Galán, Mireya: *El Ateneo de Matanzas: su historia y trascendencia (1874-1968)*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2000.

Cagiao, Pilar y Sergio Guerra (eds.): *De raíz profunda. Galicia y lo gallego en Cuba*. Junta de Galicia, España, 2007.

Caveda Romaní, Edita María: *Las sociedades filarmónicas habaneras (1824-1841)*. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2009.

Cruz Morales, María y Moisés LLordén Miñambres: *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*. Universidad de Oviedo, España, 1992.

Chailloux Laffita, Graciella (coord.): *De dónde son los cubanos*. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2005.

Díaz Medina, Ramón: *Además de la morriña. Gallegos en Yaguajay*. Ediciones Luminarias, Sancti Spíritus, 2012.

Enjamio, Sonia: “La mujer gallega inmigrante en la sociedad cubana de los primeros veinte años de República”, en: Pilar Cagiao y Sergio Guerra (eds.): *De raíz profunda. Galicia y lo gallego en Cuba*. Junta de Galicia, España, 2007, pp. 137-154.

Fariñas Borrego, Maikel: *Sociabilidad y cultura del ocio. Las elites habaneras y sus clubes de recreo (1902-1930)*. Fundación Fernando Ortiz, La Habana, 2009.

Fernández Muñiz, Áurea M.: “Evolución de las sociedades españolas en Cuba a lo largo del siglo XXII”, en: *Debates Americanos* (12): 27-44, La Habana, 2002.

Fontanet, Irina: *Catalanes en la cultura guantanamera*. Ediciones El Mar y la Montaña, Guantánamo, 2005.

Funes Monzote, Reynaldo: *Despertar del asociacionismo científico en Cuba (1876-1920)*. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2005.

García Salgado, Mónica de la C.: "Construcción de una identidad: gallegos en Santiago de Cuba (1909-1940), en: J. M. Azcona e Israel Escalona (eds.): *Cuba y España*. Procesos migratorios e impronta perdurable. Editorial Dykinson, España, 2014, pp. 163-186.

_____ y Janet Reinaldo Delgado: "Movimiento asociativo en Santiago de Cuba: un acercamiento a sus orígenes y evolución durante el siglo XIX", en: *Historia Caribe*, Revista de la Universidad del Atlántico, 11 (28), Colombia, 2016.

Guerra, Dolores: *Legado social de los españoles en Cuba*. Grupo de Comunicación Galaica en el Mundo SL. Vigo, España, 2009.

González Bernaldo de Quirós, Pilar: *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina (1776-1990)*. Edilab Editora, Argentina, 2002.

Guanche, Jesús: *Las sociedades hispánicas en Cuba: Fuentes para su estudio*. CIDMUC, La Habana, 2008.

_____: *La inmigración hispánica y el fomento de asociaciones regionales en Cuba (1840-1990)*. CIDMUC, La Habana, 2008.

Hevia Lanier, Oilda: *El Directorio Central de Sociedades de la Raza de Color (1886-1894)*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2011.

Instituto de Historia de Cuba: *La Neocolonia. Organización y crisis desde 1899 hasta 1940*. Editorial Política, La Habana, 1998.

Ibarra Cuesta, Jorge: *Cuba 1898-1921 partidos políticos y clases sociales*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1992.

Montejo Arrechea, Carmen: *Sociedades negras en Cuba*. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2003.

Morejón, Blanca: “Las migraciones internas en Cuba: conceptos, intensidad, corrientes migratorias principales para interpretar su situación actual”, en: *Catauro*, XIII (24): 7, La Habana, 2011.

Naranjo, Consuelo: “La emigración española a Iberoamérica desde 1880 a 1930: análisis cuantitativo”, en: Áurea Matilde Fernández Muñiz, Olga García Cabrera, Consuelo Naranjo Orovio y otros: *Nuestra común historia. Poblamiento y nacionalidad*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1995, pp. 121-123.

Oramas Camero, Ángela: *Los gallegos de La Habana*. Editorial José Martí, La Habana, 2007.

Oriente Contemporáneo. Talleres Tipográficos de Arroyo Hermanos, Santiago de Cuba, 1942.

Pichardo, Hortensia: *Documentos para la Historia de Cuba*, t. II. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1969.

_____: *Documentos para la Historia de Cuba*, t. IV, 2^{da} parte. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1980.

Peraza, Norma: “Esclavos gallegos en Cuba”, en: *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí* (3): 111-132, La Habana, 1980.

Pevida Pupo, Manuel: “Apuntes sobre la labor cultural de la sociedad Centro de la Colonia Española de Santiago de Cuba entre 1899 y 1940”, en: *SIC* (42): 32-36, Santiago de Cuba, 2009.

_____: *Centro de la Colonia Española de Santiago de Cuba*. Ediciones Santiago, Santiago de Cuba, 2013.

Pevida Pupo, Manuel, Luis Augusto Boix, José Jiménez Santander y otros: *Síntesis histórica provincial Santiago de Cuba*. Editora Historia, La Habana, 2011.

Toro Gisbel, Miguel del: *Pequeño Larousse Ilustrado*. Edición revolucionaria, La Habana, 1968.

Vega Suñol, José: “Notas para una historia de las sociedades de instrucción y recreo en Holguín”, en: *Región e identidad*, 2da. ed.. Ediciones Holguín, Holguín, 2012.

Vidal Rodríguez, José A.: *La emigración gallega a Cuba: trayectos migratorios, inserción y movilidad laboral. 1898-1968*. CSIC, Madrid, 2005.

_____ : “El asociacionismo gallego en Cuba”, en: Juan Andrés Blanco Rodríguez (ed.): *El asociacionismo en la emigración española América*. Junta de Castilla y León, Salamanca, 2008, pp. 303-324

Vives, Pedro, Pepa Vega y Jesús Uyamburu (Coords.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. CEDEAL, Madrid, 1992.

Zanetti Lecuona, Oscar: *La escritura del tiempo. Historia e historiadores en Cuba contemporánea*. Eds. Unión, La Habana, 2014.

Documentales

- ✓ Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba.

Fondo: *Gobierno Provincial de Oriente*

Materia: Sociedades.

Legajos: 2565, 2568, 2675, 2691, 2693, 2696, 2796

Fondo: *Protocolos Notariales*, nº 676, f. 734.

Publicaciones periódicas

- *Diario de Cuba*. Santiago de Cuba, 1936-1959.
- *Adelante*. Santiago de Cuba, 1933-1936
- *EL Cubano Libre*. Santiago de Cuba, 1933-1959.
- *Rosalía*, Revista del Centro Gallego de Santiago de Cuba, Santiago de Cuba, nº 1-12, 1937-1938.
- *Gaceta de La Habana*, La Habana, 28 de abril de 1899.
- *Revista Economía y Desarrollo*. La Habana, 1987-1989.
- *Debates Americanos*. La Habana, 1995-2002.
- *Catauro*. La Habana, 2000-2012.
- *Temas*, La Habana, 1995-2012.
- *Del Caribe*. Santiago de Cuba, 1983-2015.
- *SIC*. Santiago de Cuba, 2009.
- *Santiago*, Revista de la Universidad de Oriente. Santiago de Cuba, 1974-2015

Webgrafía:

- García Salgado, Mónica de la C.: “El asociacionismo cultural y benéfico gallego en Santiago de Cuba. Un estudio de caso”, en: *Santiago*, Revista de la Universidad de Oriente (129): 576-587, Santiago de Cuba, 2012. Disponible en: ojs.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/viewFile/145/141
- _____: “La beneficencia gallega: un estudio de caso”, en: *Revista Omnia*, 20 (3): 139-152, Venezuela, 2014. Disponible en: www.redalyc.org/pdf/737/73737091010.pdf.

- Iglesias, Janet: “Galicia y los gallegos en la política cubana”, en: *Novas achegas ao estudo da cultura gallega* (2): 363-374, Galicia, 2012. Disponible en: ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/13246/CC-128_art_32.pdf?1 [Consultado el 7/7/2018].
- Vidal Rodríguez, José A.: “La construcción de la identidad gallega en Cuba: Asociacionismo y liderazgo étnico, 1871-196”, en: *Revista Brasileira do Caribe*, VII (13): 143-168, Brasil, 2006. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/1591/159113678008.pdf> [Consultado el 12/6/2018].
- _____: “La reconstrucción de la identidad gallega en Cuba: procesiones, festivales y romerías regionales en La Habana (1804-1920)”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, LIX (2): 511-540, España, 2002. Disponible en: <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/184/188>. [Consultado el 12/6/2018].

Otras fuentes

- Álvarez Cortés, José Yaisel: “La sociedad Catalunya-Group Nacionalista Radical en la ciudad de Santiago de Cuba (1907-1930)”. Trabajo de Diploma, Dpto. Cuba Rara, Biblioteca Central Universidad de Oriente, 2014 (inédito).
- Beltrán Betancourt, Dorisleydis: “Las actividades laborales del inmigrante gallego en la región de Santiago de Cuba (1902-1933)”. Trabajo de Diploma, Dpto. Cuba Rara, Biblioteca Central Universidad de Oriente, 2014 (inédito).
- Castro Milán, Hilda Yilian: “La sociabilidad asociativa obrera en la ciudad de Santiago de Cuba 1902-1940”. Tesis en opción al título de Máster en Estudios Cubanos y del Caribe, Dpto. de Cuba Rara, Biblioteca central Universidad de Oriente, 2012 (inédito).
- García Salgado, Mónica de la C.: “Inserción del inmigrante gallego en Santiago de Cuba (1902-1903)”. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Históricas, Universidad de La Habana, 2017 (inédito).
- _____: “La Delegación del Muy Ilustre Centro Gallego de La Habana en Santiago de Cuba desde 1909 hasta 1930”. Tesis en opción al título de Máster en Estudios Cubanos y del Caribe, Dpto. de Cuba Rara, Biblioteca central Universidad de Oriente, Universidad de Oriente, 2008 (inédito).
- Mateo Arañó, Yamilet C.: “Morriña por la otra orilla: aproximación a la emigración gallega a Santiago de Cuba (1900-1939)”. Trabajo de Diploma, Gabinete Metodológico, Facultad de Humanidades, Universidad de Oriente, 2008 (inédito).
- Pérez Dionisio, Maritza: “La inmigración hispana y su incidencia en Santiago de Cuba (1902-1930)”. Tesis en opción al título de Máster en Estudios

Cubanos y del Caribe, Dpto. de Cuba Rara, Biblioteca central Universidad de Oriente, 1998 (inédito).

- Pevida Pupo, Manuel: “La inmigración española en la región de Santiago de Cuba entre 1899 y 1936: principales características sociales”, Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Históricas, Universidad de Oriente, 2013 (inédito).
- Pevida Pupo, Manuel, Luis Augusto Boix, José Jiménez Santander y otros: *Síntesis histórica provincial Santiago de Cuba* (versión digital sin paginar).
- Silva Chávez, Hendris: “La inmigración gallega. Un acercamiento a su estudio en la ciudad de Santiago de Cuba (1902-1933)”. Trabajo de Diploma, Dpto. de Cuba Rara, Biblioteca central Universidad de Oriente, 2014 (inédito).

ANEXOS

Anexo 1

Imagen 1- Sede social de la Delegación del Centro Gallego de Santiago de Cuba (actualmente Casa del Ajedrez)



Documento 1- Relación de lugares en los que radicó la sede social de la Delegación del Centro Gallego en Santiago de Cuba (1902-1933)

1913-1914: calle Estrada Palma esquina a Sánchez Hechavarría (actualmente radica tienda comercial La Violeta).

1914- ?: 3^{er} piso del edificio del Club San Carlos, entrada por la calle Marina (actualmente Club 300).

?–1920: calle Heredia esquina a Padre Pico (actualmente vivienda multifamiliar).

1920-1925: calle Masó alta nº 2, al lado de la farmacia Bottino.

1925: calle Masó alta nº 4 (actualmente sede municipal de la Unión de Jóvenes Comunistas).

1930: calle Estrada Palma nº 8 esquina a Heredia (actualmente Casa del Ajedrez).*

*Según testimonio de personas de la época, todo parece indicar que desde 1930 quedó establecido para siempre en esta última dirección, pues la mayoría de los entrevistados, gallegos o no, ubican la sede social del Centro Gallego en ese lugar.

?- el signo ha sido empleado para denotar el desconocimiento de los años en cuyo lugar se encuentra.

Fuente: Mónica de la C. García Salgado: “Inserción del inmigrante gallego en Santiago de Cuba (1902-1933), Anexo 4, s.p.

Imagen 2- Carnet de Identificación de los asociados de la “Delegación del Muy Ilustre Centro Gallego de la Habana en Santiago de Cuba”.



Anexo 2- Cuestionario de la Candidatura # 1

1° ¿Quiere usted que se mantenga nuestra vinculación con el Centro Gallego de La Habana, o quiere que nos separemos definitivamente de él?

2° ¿Quiere Ud. Escoger para directiva a los hombres capaces de recobrar la autonomía que nos quitó la reforma del reglamento, o quiere Ud. Llevar nuevamente a la directiva a los que provocaron la reforma?

3° Quiere Ud. Que el Sanatorio funcione como un Centro Benéfico dedicado exclusivamente a atender la salud de los asociados con los máximos recursos de la organización y de la ciencia, o quiere convertirlo en un centro de agitación y perturbación social?

4° ¿quiere Ud. Que nuestra Delegación siga bajo la advocación de los ideales democráticos de la República que a todos nos cubre, o quiere que se convierta en un baluarte de la lucha contra esos mismos ideales, regido por una tropa de choque que recibe órdenes de fuera?

Firmado por el Sr. Freiré.

Fuente: *Diario de Cuba* 30 (29): 6, Santiago de Cuba, 5 de enero de 1947.

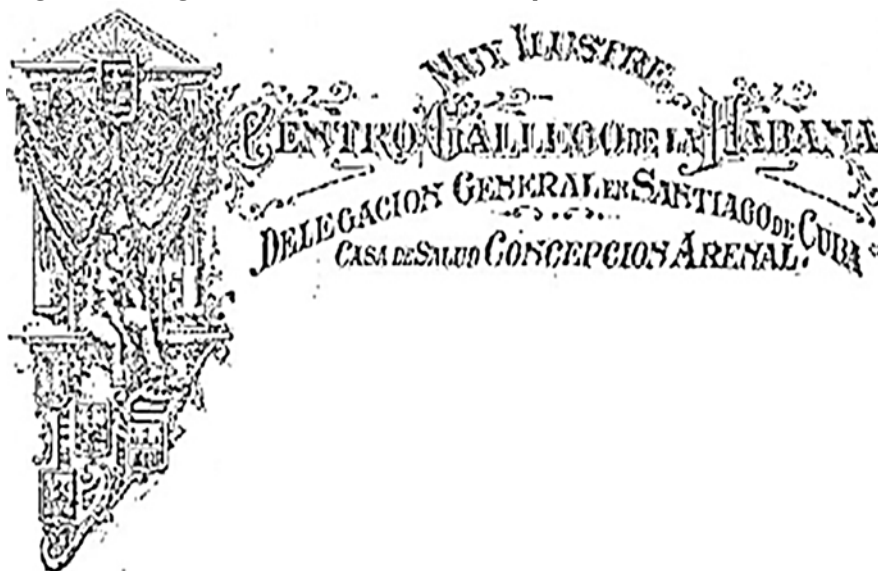
Anexo 3

Imagen 3- Entrada principal del Sanatorio Concepción Arenal.



Fuente: Rosalía (6): 15, Santiago de Cuba, julio de 1937.

Imagen 4- Logo del Sanatorio Concepción Arenal.



Fuente: AHPSC: Gobierno Provincial de Oriente, leg. 2565, expte. 7.

Documento 2- Poesía “A la Casa de Salud Concepción Arenal”

Los socios que, en Oriente del Centro de La Habana,
Delegación modesta, hicieron ver la luz,
Sus fuerzas redoblaron y llenos de esperanza
Pensaron en dotarla de Casa de Salud.

Aquel sueño dorado, de un grupo de gallegos,
En bello Sanatorio, la realidad trocó;
Y ven flotar su Enseña, sobre El, majestuosa,
Entre los Pabellones Cubano y Español.

Desde la grata fecha que tus puertas se abrieron
Y tu Clínica hermosa llegaste a inaugurar,
El Libro de tus Altas, constantemente abierto,
Ya no cesó un momento su lista aumentar.

Y más necesidades muy pronto se notaron
Y a voces demandaron un nuevo Pabellón
Que, llena de esplendores, al ver hoy terminado,
Invitas a la fiesta de su inauguración.

Sentir pues orgullo del trono que te dieron;
Pues tienes a tus plantas el Arbol de la Paz;
Las brisas perfumadas te llenan de pureza,
Y aumentan tu grandeza las Lomas de San Juan.

Los montes que, de sangre, en ya remoto día,
Regaron los hermanos en pos de un ideal,
Se miran orgullosos, al ver que entre sus cimas,
Se alza un nuevo Templo de amor y caridad.

Aquí entre los lugares de más brillo en la Historia,
Aquí, donde la gloria a todos alcanzó,
Estás ¡ Cento Gallego que brindas generoso,
Con mano previsora, tu hidalga protección.

Tu manto de consuelo, le tiendes presurosa
A todo el que sus penas ansía mitigar,
Y logras que, en tu seno, recobren nuevos bríos,
Aquellos que, al trabajo, se tienen que entregar.

Permite que una estrofa, dedique a los Doctores,
Que siempre entre dolores trabajan con amor,
Pues Mármol y Pacheco son alas de tu fama,
Son glorias que atesoras, son dignos de tu honor.

Que los que hoy siempre, dirijan tus destinos,
Pletóricos sus pechos de santa emulación,
Consigan que, tus Socios, olviden sus rencores
Estrechamente unidos, laboren con ardor.

Que el cielo te bendiga y ampare con su mano,
Que a ti nuevos hermanos acudan con gran fe;
Que todos tus anhelos el éxito corone
Y nuevos Pabellones, mayor gloria te den.

Y Dios, en su clemencia, permita que la Dama,
Que en vida, fue la Ilustre Concepción Arenal,
Allá ¡ desde los cielos contemple satisfecha
Su venerado nombre, escrito en tu frontal.

Perdona si, atrevido, te ofrece irreverente,
Las rimas deficientes, humilde Trovador,
Que, no siendo Gallego, entre ellos se ennoblece
Y a tus pies enmudece y rinde adoración.

Fuente: Fuente: Rosalía (3): 16-17, Santiago de Cuba, abril de 1937.

Imagen 5- La Inmaculada

LO IMPORTANTE ES LA SALUD



Sea previsor-Protéjala

ASOCIÁNDOSE A LA

Delegación del Centro Gallego de la
Habana en Santiago de Cuba y a

"LA INMACULADA"

Sociedad de Mujeres y Niñas, Patrocinada por esta Delegación

Casa de Salud Insuperable. Personal Médico Eminente. Servicios Eficientes.

Imagen 6- La Inmaculada

Casa de Salud Insuperable. Personal Médico Eminente. Servicios Eficientes.

CUOTAS MENSUALES: HOMBRES \$2.00 MUJERES \$1.50 NIÑAS \$1.00
Oficinas: Estrada Palma, alta, 8 (frente al Parque Céspedes)
Sanatorio «Concepción Arenal», al lado de la histórica Loma de San Juan

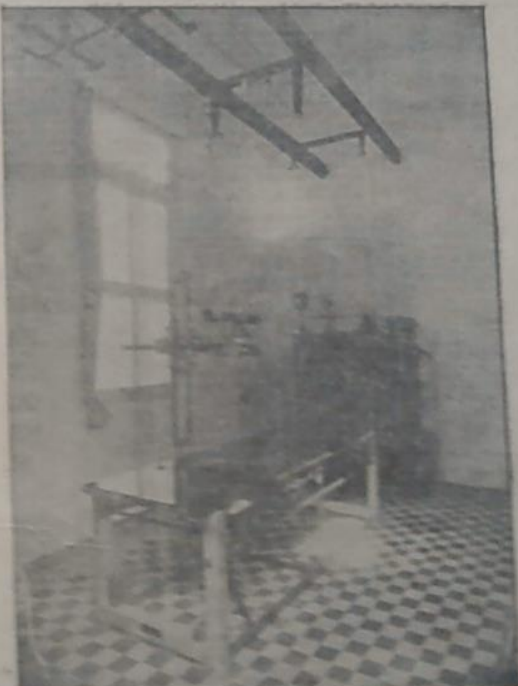
Teléfonos: 3121 y 3432

PERSONAL FACULTATIVO:

Director y Cirujano: Dr. Donato G. Mármol.
Sub-Director y Médico de visita: Dr. F. Santa Cruz Pacheco.
Médico de visita: Dr. A. Castellví Vinent.
Especialista en Vías Digestivas y Bacteriólogo:
Dr. E. Casasús Figueredo.
Oncólogo: Dr. José Ruiz Velasco.
Especialista en Garganta, Nariz y Oídos: Dr. E. Soto Méndez.
Dentista: Dr. P. Morlote Ruiz.
Médicos Internos:
Dr. Ignacio Miyares; Dr. A. M. Montero; Dr. R. Giró.
Comadronas:
Encarnación Huerta de Cervantes; Carmen Tardon de
González; Esperanza Jimeno de Trujol; Enriqueta
Fernández y Aurelia Corrales.



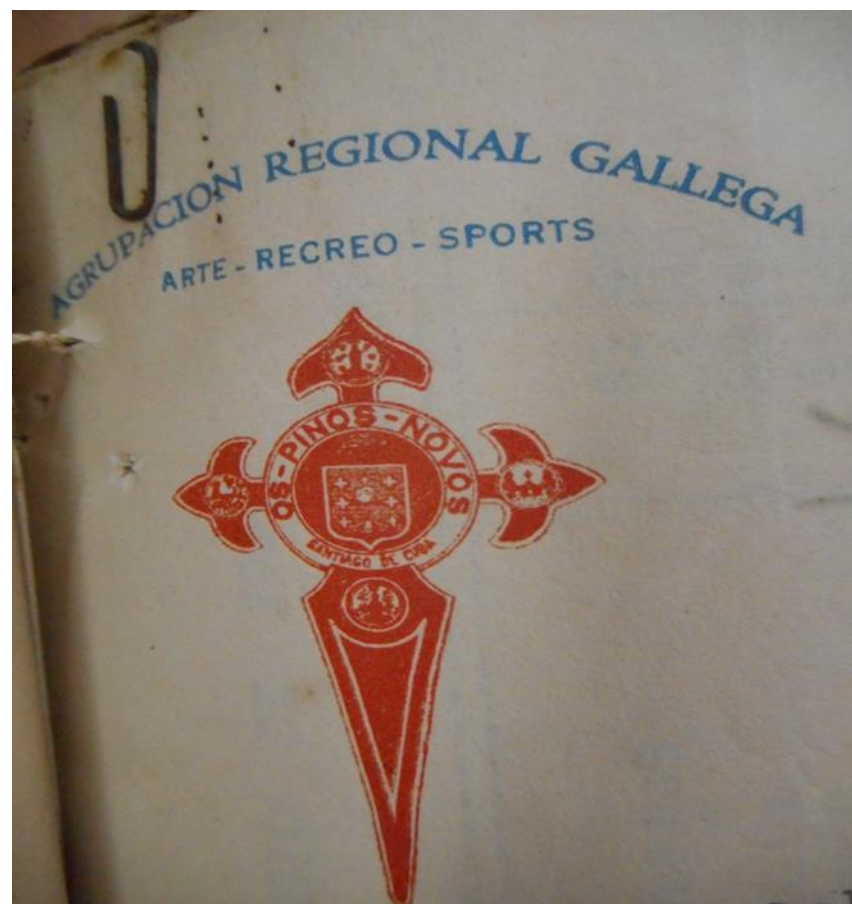
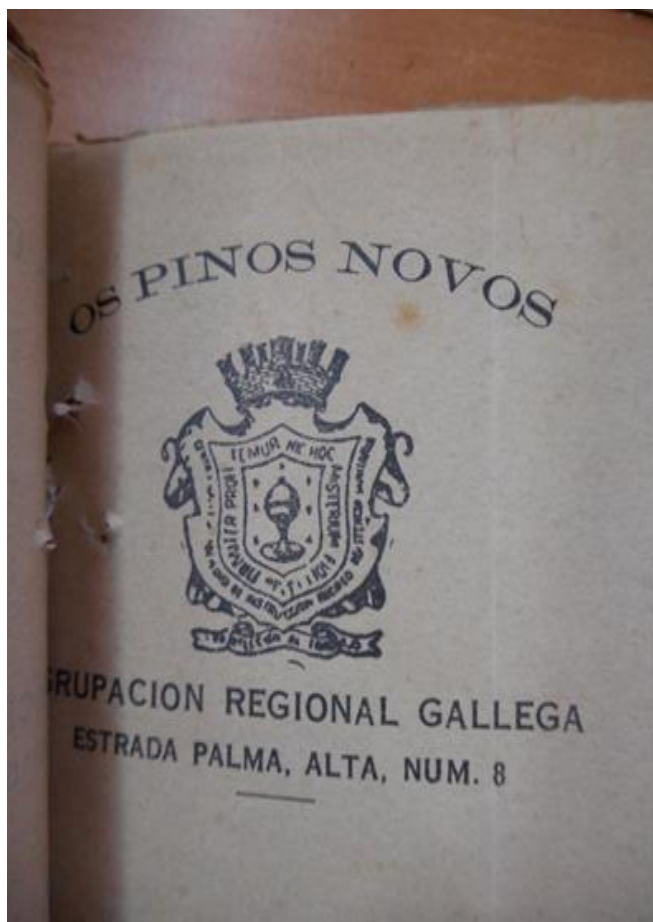
Bella imagen de "La Inmaculada Concepción", obra del genial pintor español Murillo. Patrona de la Sociedad "La Inmaculada", para mujeres y niñas.



Una vista del Departamento de Pagos X del Sanatorio "Concepción Arenal", instalado convenientemente con los más modernos aparatos que la Ciencia ha creado para beneficio del enfermo.

Fuente: *Diario de Cuba*, Santiago de Cuba, 1933

Anexo 4- imagen 7 y 8- Banderín de la Agrupación de recreo Os Pinos Novos en dos tonalidades



Fuente:

Imagen 9- Foto del carnaval celebrado por Os Pinos Novos



Fuente: *Diario de Cuba*, Santiago de Cuba, 20 de febrero de 1933, p. 6.